

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 y 56 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. 04111002-012-10

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE
DE EXTRANJEROS A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
14 DE MAYO DE 2010
10:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
24 DE MAYO DE 2010
10:00 HORAS

ACTO DE FALLO
27 DE MAYO DE 2010
11:00 HORAS

FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO
14 DE JUNIO DE 2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. 04111002-012-10

Índice

No. Progresivo	Contenido
1	Información general
1.1	Glosario de términos objeto de esta Licitación
2	Información específica de la Licitación
2.1	Descripción y cantidad de los servicios
2.2	De la prestación de los servicios
2.2.1	Vigencia del contrato
2.2.2	Lugar de la prestación de los servicios
2.2.3	Garantía de los servicios
2.2.4	Pólizas de Seguro
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
3	Modificaciones a la Convocatoria de la Licitación
4	Información para consultar y obtener la Convocatoria
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación
5.1	Junta de aclaraciones de la Convocatoria
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	De las proposiciones conjuntas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
7	Presentación de las proposiciones
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
10	Notificación de los actos
10.1	Domicilio de la convocante
10.2	Domicilio de los licitantes
11	Firma del contrato
12	Modificación al contrato
13	Garantías

No. Progresivo	Contenido
13.1	De cumplimiento del contrato
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Licitación
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del contrato
15.1	Terminación anticipada del contrato
16	Sanciones
16.1	Por la no formalización del contrato
16.2	Por incumplimiento del contrato
17	Penas convencionales y deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes
17.1	Penas convencionales
17.2	Deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, convenios y contratos
20	Controversias

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido
1	Técnico
2	Acreditación de la persona física o moral
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la “Ley”
5	Formato de estratificación de MIPyMES
6	Carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las bases conforme a las que se desarrolla la Licitación y junta(s) de aclaración(es)
7	Declaración de integridad
8	Compromiso con la transparencia
9	Carta de no cesión de derechos
10	Carta de capacidad técnica, económica y financiera
11	Presentación de la proposición económica
12	Carta de las condiciones de pago
13	Carta de confidencialidad
14	Carta de responsabilidad de las obligaciones laborales
15	Modelo del contrato
16	Requerimientos mínimos que debe contener la fianza de cumplimiento del contrato
17	Encuesta de transparencia
	Constancia de recepción de documentos

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 04111002-012-10

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el “**Instituto**”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 y 56 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 18434 y 18399, presenta la Convocatoria para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10** para la contratación del **Servicio de Servicio de Transporte Vía Terrestre de Extranjeros a Disposición del Instituto Nacional de Migración para el Ejercicio 2010** conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuya actividad u objeto social sea, entre otros, la prestación y/o comercialización de los servicios objeto de esta Licitación, conforme a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Convocatoria se podrá obtener de manera gratuita y en la Licitación que de ella se deriva podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así mismo, de acuerdo con los artículos 26 Bis fracción III y 27 de dicha Ley, la Licitación es Mixta, por lo que los interesados en participar podrán presentar sus propuestas y documentación complementaria por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; obtener el programa informático y contar durante todo el proceso de esta Licitación con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. No se recibirán “**Proposiciones**” enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.1. Glosario de términos objeto de esta Licitación.

Para los efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **“Área Consolidadora”**, En este acto, la Coordinación de Delegaciones como representante de las 32 Delegaciones Regionales y Locales, las Subdelegaciones Regionales y Locales y las Estaciones Migratorias.
2. **“Área Solicitante”**.- El área administrativa que de acuerdo a sus necesidades requiere la adquisición o el arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios. En este caso, la Coordinación de Control y Verificación Migratoria, las 32 Delegaciones Regionales y Locales, las Subdelegaciones Regionales y Locales y las Estaciones Migratorias.
3. **“Área Técnica”**.- El área que establece las especificaciones y normas de carácter técnico. En este caso la Coordinación de Control y Verificación Migratoria.
4. **“Certificación del Medio de Identificación Electrónica”**.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un Licitante.
5. **“CFF”**.- Código Fiscal de la Federación.
6. **“CompraNet”**.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
7. **“Contrato”**.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el **“Instituto”** y el **“Proveedor”**, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados de la Licitación.
8. **“Convocante”**.- La Coordinación de Administración del Instituto Nacional de Migración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales, quienes son las unidades administrativas facultadas para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
9. **“Convocatoria”**.- Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará esta Licitación y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través de **“CompraNet”** y simultáneamente en el **“DOF”** mediante un resumen que indique los principales datos de identificación de la misma.
10. **“DOF”**.- Diario Oficial de la Federación.
11. **“IMSS”**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **“Instituto”**.- Instituto Nacional de Migración.
13. **“ISR”**.- Impuesto Sobre la Renta.

14. **“IVA”**.- Impuesto al Valor Agregado.
15. **“Ley”**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **“LFRASP”**.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
17. **“Licitante(s)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Licitación Pública Nacional Mixta.
18. **“Licitante(s) Ganador(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta, resulte(n) adjudicada(s).
19. **“Medio de Identificación Electrónica”**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
20. **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
21. **“MIPyMES”**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales que participen en esta **“Convocatoria”**.
22. **“OIC”**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
23. **“Programa Informático”**.- El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los **“Licitantes”**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las **“Propuestas”** en la fecha y hora establecidas en la **“Convocatoria”** para el inicio de los actos de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
24. **“Proposición(es)” o “Propuesta(s)”**.- Oferta(s) técnica(s) y económica(s) que presentan los **“Licitantes”**.
25. **“Proposición(es) Conjunta(s)” o “Propuesta(s) Conjunta(s)”**.- La(s) presentada(s) por dos o más personas físicas y/o morales, mediante convenio de participación conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, debiendo presentar el convenio celebrado entre las partes que integran la agrupación.
26. **“Proposición(es) Solvente” o “Propuesta(s) Solvente(s)”**.- Aquella que reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Licitación, valoradas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la **“Convocatoria”**.

27. **“Proveedor(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) **“Contrato(s)”** de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el **“Instituto”** como resultado del fallo que derive de esta Licitación.
28. **“Reglamento”**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. **“SAT”**.- Servicio de Administración Tributaria.
30. **“Secretaría”**.- Secretaría de Gobernación.
31. **“Servicio(s)”**.- Los servicios de transporte vía terrestre para el traslado de extranjeros a disposición del Instituto Nacional de Migración que se contratarán en esta Licitación.
32. **“SFP”**.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los “Servicios”.

En los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B** se establece la descripción, especificaciones y características de los **“Servicios”** objeto de esta Licitación.

La adjudicación de los **“Servicios”** será por **Partida Completa**, considerando cada una de las rutas establecidas en los **Anexos 1-A y 1-B** de esta **“Convocatoria”**.

El (los) **“Contrato(s)”** que se adjudicará(n) derivado de esta Licitación será(n) **ABIERTO(S)** de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la **“Ley”** y 56 del **“Reglamento”**, conforme a las siguientes cantidades:

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

NÚMERO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Partida 1	\$1,213,600.00	\$3,034,000.00
Partida 2	\$1,247,600.00	\$3,119,000.00
Partida 3	\$1,488,400.00	\$3,721,000.00
Partida 4	\$870,400.00	\$2,176,000.00
Partida 5	\$6,965,600.00	\$17,414,000.00
Partida 6	\$431,200.00	\$1,078,000.00

2.2. De la prestación de los “Servicios”.

2.2.1. Vigencia del “Contrato”.

La vigencia del **“Contrato”** será del 01 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2010. El **“Proveedor”**, deberá iniciar la prestación de los **“Servicios”** objeto de esta Licitación a partir del día 01 de junio de 2010, en las condiciones señaladas en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**.

2.2.2. Lugar de la prestación de los “Servicios”.

El “**Proveedor**” adjudicado deberá prestar los “**Servicios**” en los lugares especificados en los **Anexos 1-A y 1-B** y “Anexo 1 Técnico” de la “**Convocatoria**”, pudiendo ser además en cualquier sitio que le indique el “**Instituto**”.

2.2.3. Garantía de los “Servicios”.

Conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (Técnico)**, Condiciones para la prestación de los “**Servicios**”, segundo párrafo, el “**Proveedor**” se compromete mediante carta compromiso, a garantizar el cumplimiento de los “**Servicios**” solicitados en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**, de manera ininterrumpida las 24 horas de cada día, durante la vigencia del “**Contrato**”.

2.2.4. Pólizas de Seguro.

En el **Anexo 1 (Técnico)** se indican de manera específica las Pólizas de Seguro que se deberán contratar para todas las partidas que sea requerido para la prestación de los “**Servicios**” objeto de esta “**Licitación**”.

2.3. Aspectos económicos.

2.3.1. Anticipos.

El “**Instituto**” no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se cotizará y condición de los precios.

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, conforme al artículo 44 de la “**Ley**”.

2.3.3. Pagos.

- Los pagos que se generen con motivo de la contratación de los “**Servicios**” objeto de esta Licitación se efectuarán de manera mensual, acreditando a entera satisfacción del “**Instituto**”, a través del “**Área Solicitante**”, la prestación de los “**Servicios**” conforme a las condiciones estipuladas en el “**Contrato**”.
- El “**Proveedor**” entregará una factura previamente validada por el servidor público designado por el “**Área Solicitante**” para supervisar los “**Servicios**”; el servidor público designado recabará la firma autógrafa del Delegado Regional que corresponda, adjuntando en la misma el original de la Hoja de Cumplimiento del “**Servicio**” realizado **Anexo 1-C**; dicho original quedará en custodia del “**Área Solicitante**”. El mismo procedimiento se aplicará para el pago de los “**Servicios Adicionales**”.

- c) Conforme al artículo 51 de la **“Ley”**, el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del **“Instituto”**, mediante la presentación de la factura en la que se haga constar la prestación de los **“Servicios”** en las cantidades y con las especificaciones descritas en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**, siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, como se indica a continuación:

- Domicilio fiscal.
- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien la expide.
- Contener impreso el número de folio de quien expide.
- Lugar y fecha de expedición.
- Cantidad y descripción de los servicios que ampara.
- Valor unitario consignado en número e importe total con letra.
- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.
- Las facturas o comprobantes no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

- d) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las rutas (zonas) y en su caso los **“Servicios Adicionales”** que apliquen respecto a los que se especifican en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**, respectivamente.

La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:

Nombre: Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración

R.F.C.: SGO 850101 2H2

Domicilio Fiscal: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México Distrito Federal.

- e) Si las facturas entregadas por el **“Proveedor”** presentan errores o deficiencias, el **“Área Solicitante”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, las devolverá por escrito al **“Proveedor”** indicando las inconsistencias, mismas que deberá corregir de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del **“Reglamento”**. El período que transcurra a partir de la notificación y hasta que el **“Proveedor”** presente la factura debidamente corregida no se computará para efectos del plazo máximo para el pago, establecido en el artículo 51 de la **“Ley”**.
- f) El **“Área Solicitante”** será responsable de validar y autorizar las facturas presentadas por el (los) **“Proveedor(es)”** y deberá solicitar el pago por escrito a la Dirección de Recursos Financieros del **“Instituto”**, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en los párrafos de este punto. En caso de que la facturación no reúna los requisitos correspondientes, la Dirección de Recursos Financieros devolverá la documentación al **“Área Solicitante”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, para su respectiva corrección.
- g) Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con cargo al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2010,

El **“Proveedor”**, deberá presentar en forma mensual a la Coordinación de Control y Verificación, a través de la Dirección de Estaciones Migratorias, una relación de la cantidad de servicios realizados de cada una

de la(s) partida(s) que se le haya adjudicado. Esta relación debe contener como mínimo los siguientes datos: fecha y hora de inicio, fecha y hora de término, descripción del servicio (directo o en cordillera) y monto económico causado.

Los **“Proveedores”** podrán ceder los derechos de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, debiendo realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del **“Instituto”**. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa de Cadenas Productivas, publicado en el **“DOF”** el 28 de febrero de 2007, considerando sus reformas publicadas en el citado órgano de difusión el 6 de abril de 2009.

2.3.4. Impuestos y derechos.

Para efectos del (los) **“Contrato(s)”** que se deriven de esta Licitación no se pagará el **“IVA”**, de conformidad en el artículo 15 fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que a la letra dice: **“...No se pagará impuesto por la prestación de los siguientes servicios: ...**

V.- El transporte público terrestre de personas, excepto por ferrocarril.”

3. MODIFICACIONES A LA PRESENTE “CONVOCATORIA”.

Con fundamento en el artículo 33 de la **“Ley”**, la presente **“Convocatoria”** se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **“Licitantes”**.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar no podrán consistir en la sustitución de los **“Servicios”** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los **“Licitantes”** través de **“CompraNet”** a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hubieren realizado.

Cualquier modificación a la **“Convocatoria”** de la Licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte de la propia **“Convocatoria”** y deberá ser considerada por los **“Licitantes”** en la elaboración de su **“Proposición”**.

4. INFORMACIÓN PARA CONSULTAR Y OBTENER LA “CONVOCATORIA”.

Con fundamento en el artículo 30 de la **“Ley”**, la presente **“Convocatoria”** se publica en **“CompraNet”** y su obtención es gratuita. La **“Convocante”** pondrá a disposición de los **“Licitantes”** un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, del día **06 al 13 de mayo de 2010**, en un horario de las 10:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

5.1. Junta de aclaraciones a la “Convocatoria”.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la **“Ley”** y lo que resulte procedente del artículo 34 del **“Reglamento”**, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente **“Convocatoria”** y sus Anexos, la **“Convocante”** celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del **“Instituto”**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, el día **14 de mayo de 2010** a las **10:00 horas**, siendo optativa para los **“Licitantes”**, considerándose que los participantes que no se presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la **“Convocante”**.

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente **“Convocatoria”** y sus Anexos, los **“Licitantes”** deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente **“Convocatoria”** como **Anexo 2**, debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del **“Licitante”**, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, con el fin de agilizar la respuesta a las mismas, se sugiere el envío de los cuestionamientos a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: licitacionrm@inami.gob.mx, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 18434 ó 18399.
- b) Los **“Licitantes”** que a su elección opten por participar a través de medios electrónicos, deberán presentar sus cuestionamientos a través de **“CompraNet”**, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la **“SFP”**; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Cualquier opción elegida por el **“Licitante”** deberá ser recibida por la **“Convocante”** a partir de la publicación de la **“Convocatoria”** de esta Licitación en **“CompraNet”** y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que por causas excepcionales la **“Convocante”** estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la **“Ley”**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Será presidido por el servidor público designado por la **“Convocante”**, quien será asistido por un representante del **“Área Técnica”** y del **“Área Solicitante”** de los **“Servicios”**. La junta de

aclaraciones se llevará a cabo en idioma español y en la misma la **“Convocante”** dará respuesta por escrito solamente a las preguntas formuladas por los **“Licitantes”** conforme a los procedimientos establecidos anteriormente y hará las aclaraciones que considere necesarias sólo respecto de dichos cuestionamientos. Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es), no podrán consistir en la sustitución de los **“Servicios”** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Las modificaciones a la **“Convocatoria”** se harán constar en el acta que de este evento se formule, la cual será firmada por los **“Licitantes”** y servidores públicos presentes. La falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido y efectos.

Se entregará a los **“Licitantes”** y servidores públicos presentes en la junta de aclaraciones, copia simple del acta y de los anexos que se deriven de ésta, fijándose por un término de 5 días hábiles en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio de la **“Convocante”**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. De igual manera, para efectos de su notificación a los **“Licitantes”** que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar en la página de **“CompraNet”**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del acto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 Bis de la **“Ley”**.

Conforme al artículo 33 Bis penúltimo párrafo, en caso de ser necesario se realizará una o varias juntas cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Los **“Licitantes”** que hubieren presentado sus preguntas por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **“CompraNet”**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio de la **“Convocante”**, antes indicado, para enterarse de su contenido y efectos.

5.2. Acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.

El acto se llevará a cabo el día **24 de mayo de 2010**, en la Sala de Licitaciones del **“Instituto”**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El registro de los **“Licitantes”** participantes iniciará a partir de las **9:30 horas** y se cerrará a las **10:00 horas** en punto. Las **“Proposiciones”** Técnica y Económica deberán presentarse en sobre cerrado. La entrega se efectuará **a las 10:00 horas en punto**, conforme a lo señalado en el artículo 34 de la **“Ley”**. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún **“Licitante”** ni observador, de conformidad con el artículo 39 del **“Reglamento”**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez registrados, los **“Licitantes”** presentes entregarán en sobre cerrado sus **“Proposiciones”** a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las **“Proposiciones”** que se hayan recibido a

través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. El acto iniciará con la apertura de las **“Proposiciones”** que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas por escrito en el mismo acto, conforme al artículo 39 del **“Reglamento”**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, por causas ajenas a la **“Convocante”** o a la **“SFP”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **“Proposiciones”** enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **“Licitante”**, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la **“Proposición”** y demás documentación requerida por la **“Convocante”**. La **“SFP”** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las **“Proposiciones”** que obren en su poder.

Conforme al artículo 35 fracción I, de la **“Ley”**, una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro de la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; se hará constar la documentación presentada y se entregará a cada **“Licitante”** el Acuse de Recibo correspondiente. Conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción II, de la **“Ley”**, los **“Licitantes”** presentes elegirán de entre ellos a uno que de manera conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el resumen de la **“Proposición”** Técnica y la **“Propuesta”** Económica,.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las **“Proposiciones”** aceptadas para su evaluación técnica y económica; se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los presentes entregándoles copia simple de la misma; la falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; asimismo, se fijará un ejemplar, por un término de 5 días hábiles, en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio de la **“Convocante”**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la **“Ley”**, recibidas las **“Proposiciones”** en la fecha, hora y lugar establecidos en esta **“Convocatoria”**, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

5.3. De las **“Proposiciones Conjuntas”**.

De conformidad con los artículos 34 de la **“Ley”** y 31 del **“Reglamento”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **“Proposición”**, para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en esta **“Convocatoria”** y considerar lo siguiente:

5.3.1. Las personas físicas y/o morales que integren la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la **“Proposición”** en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la **“Proposición”** ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **“SFP”**.
- d) La descripción de las partes objeto del **“Contrato”** que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse con cualquier responsabilidad derivada del **“Contrato”** que se firme.

Dicho convenio deberá cubrir la vigencia del (los) **“Contrato(s)”** que se deriven de esta Licitación y deberá considerar la ampliaciones que en su caso se realicen a dicho instrumento.

5.3.2. Acreditar individualmente la existencia y personalidad de los integrantes de la **“Proposición Conjunta”**, conforme al **Anexo 2**.

5.3.3. Firmar la **“Proposición Conjunta”** por el representante común que se haya designado en el convenio respectivo.

5.3.4. Presentar los escritos a que se hace referencia en el numeral 7 de esta **“Convocatoria”**, en forma individual por los integrantes de la **“Proposición Conjunta”**.

5.3.5. Cuando la **“Proposición Conjunta”** resulte adjudicada con un **“Contrato”**, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la **“Proposición Conjunta”**, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del **“Contrato”**, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio **“Contrato”**.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la **“Proposición Conjunta”** opten por constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de **“Proposición Conjunta”**, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

El “Instituto” no firmará el “Contrato”, si de la “Proposición Conjunta” se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la “Proposición Conjunta”, en cuyo caso, informará a la “SFP” en términos del artículo 60 de la “Ley”.

- 5.3.6. De resultar ganadora una “Proposición Conjunta”, se deberá presentar en un solo instrumento la garantía para el cumplimiento del “Contrato”, que deberá otorgarse conforme a lo establecido en el numeral 13 de esta “Convocatoria”.

En las “Proposiciones Conjuntas” sólo se aceptará la participación de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la “Ley”.

5.4. Acto de fallo.

Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en los artículos 37 de la “Ley” y 46 del “Reglamento”, el día **27 de mayo de 2010 a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la “Convocante”, ubicada en Horacio número 1844 piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se iniciará con la lectura del resultado del análisis de las “Proposiciones”, indicando el nombre de los “Licitantes” cuyas “Proposiciones” se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que lo sustenten y los requisitos incumplidos de la “Convocatoria”; asimismo, se señalarán los “Licitantes” cuyas “Proposiciones” resultaron solventes, describiendo en lo general las mismas, indicando el nombre del(los) “Licitante(s)” adjudicado(s) y las razones que motivaron la adjudicación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los “Licitantes”, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún “Licitante” no invalidará su contenido. El contenido del fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día de su emisión; a los “Licitantes” que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un Aviso mediante el cual se les informará que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Asimismo, se fijará en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble ubicado en Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la “Ley”.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la “Ley”.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los “Licitantes” en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la “Ley”.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la “Convocante”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el “Contrato”, el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la

intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“Licitantes”**, y se remitirá copia de la misma al **“OIC”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al **“OIC”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **“Ley”** y último párrafo del artículo 39 del **“Reglamento”**, a los actos y etapas de esta Licitación podrán asistir los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido la **“Convocatoria”** manifieste su interés en estar presente en dichos actos, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS **“PROPOSICIONES”**.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una sola **“Proposición”** por **“Licitante”**.
- b) Dirigidas a la **“Convocante”**.
- c) No deberán contener emblemas del **“Instituto”**.
- d) Señalar el número de esta Licitación.
- e) En papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.
- g) Las **“Proposiciones”** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- h) Los **“Licitantes”** deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las Partidas que incluyan en su **“Propuesta”**, para lo cual deberán considerar los requisitos establecidos en cada partida de las contenidas en el **Anexo 1 (Técnico)** de la **“Convocatoria”**.
- i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la **“Proposición”** cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.
- j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción de la misma, avalada por perito traductor certificado y deberá estar debidamente apostillada.

- k) En el caso de las **“Proposiciones”** enviadas a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, en lo que resulte procedente se deberá dar cumplimiento al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000”.

7. PRESENTACIÓN DE LAS “PROPOSICIONES”.

La entrega de **“Proposiciones”** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **“Ley”**, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la **“Proposición”** técnica y económica. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse, a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los “Licitantes” en el acto de presentación y apertura de “Proposiciones”.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de **“Proposiciones”**, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta **“Convocatoria”**, que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falta de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del **“Licitante”** y la personalidad jurídica del representante legal que firme la **“Proposición”**, los **“Licitantes”**, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la **“Ley”** y 36 del **“Reglamento”**, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la **“Proposición”** técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente **“Convocatoria”** como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar original para cotejo y fotocopia de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, los **“Licitantes”** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; Deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en original y copia, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad de la **“Convocante”**, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las **“Proposiciones”**, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo del **“Reglamento”** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **“Ley”**, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **“Ley”**. **Anexo 4**
- d) Los **“Licitantes”** que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la **“Ley”**, deberán manifestar su carácter de **“MIPyMES”** en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta **“Convocatoria”** como **Anexo 5**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el **“Licitante”** no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la **“Convocatoria”** de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 6**
- f) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** en la que presente una declaración de Integridad, en la que los **“Licitantes”** manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **“Convocante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **“Proposiciones”**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX, de la **“Ley”** y 30 fracción VII del **“Reglamento”**. **Anexo 7**
- g) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Pacto de Transparencia. **Anexo 8**
- h) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la **“Ley”**, el **“Licitante”** deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **“Contrato”**, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **“Instituto”**, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 9**

Tratándose de las **“Proposiciones Conjuntas”** previstas en el artículo 34 de la **“Ley”** y numeral 5.3 de la **“Convocatoria”**, los **“Licitantes”** deberán presentar los documentos señalados en los

incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **“Proposición Conjunta”**.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- La **“Proposición”** técnica deberá contener la descripción clara de los **“Servicios”**, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de **“Servicios”** ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el **“Licitante”** incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los **“Servicios”** objeto de la Licitación.
- Los **“Licitantes”** deberán considerar en su **“Proposición”** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las Partidas en que participen, para lo cual considerarán las rutas indicadas en los **Anexos 1-A y 1-B** de la **“Convocatoria”**, debiendo incluir en forma separada, por cada una de las partidas que incluyan en su **“Proposición”**, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados, considerando el total de autobuses por cada partida ofertada.
- Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **“Proposición”** que contiene los requisitos solicitados en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B** de la **“Convocatoria”**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 10**
- En el caso de los **“Licitantes”** que opten por la figura de la subcontratación para los **“Servicios”** requeridos en el **Anexo 1-B Rutas Internacionales**, que forma parte del **Anexo 1 (Técnico)**, deberán incluir en su **“Proposición”** técnica, carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar convenio que conste en Escritura Pública, en donde refiera los términos y alcances de la subcontratación. Dicha subcontratación no implicará en ningún caso la cesión del **“Contrato”** ni de las obligaciones que en virtud del mismo asume el adjudicatario, quien responderá ante el **“Instituto”** del incumplimiento de sus obligaciones y de la eventual ejecución de las mismas por parte del subcontratista, conforme a las condiciones establecidas en el **Anexo 1 (Técnico)** de la **“Convocatoria”**.

Tratándose de las **“Proposiciones Conjuntas”** previstas en los artículos 34 de la **“Ley”** y 31 del **“Reglamento”**, así como en el numeral 5.3 de la **“Convocatoria”**, los **“Licitantes”** deberán presentar el documento señalado en el inciso c), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **“Proposición Conjunta”**.

7.1.3. Requisitos Económicos.

La **“Proposición”** económica del **“Licitante”** deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá contener la descripción clara y precisa de los **“Servicios”** ofertados, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**

de la “**Convocatoria**”. Así mismo, para efectos del cálculo se debe considerar el ejemplo que se establece en el **Anexo 11**, el cual es enunciativo más no limitativo.

- b) Precio Unitario y precio total por cada una de las rutas que integran cada partida cotizada, en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- c) Importe total de la “**Proposición**”.
- d) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**”, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta “**Convocatoria**”. **Anexo 12**
- e) La indicación de que los precios ofertados serán fijos.
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la “**Proposición**”.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Se analizarán las “**Proposiciones**” aceptadas en el acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**”, verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta “**Convocatoria**” y sus anexos. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas “**Proposiciones**” que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en esta “**Convocatoria**” y sus anexos, con apego al artículo 36 de la “**Ley**”, considerando:

- a) La evaluación de los requisitos legales, técnicos y económicos será binaria, mediante el mecanismo de CUMPLE / NO CUMPLE, es decir, se confrontará la “**Proposición**” técnica y económica con los requisitos solicitados en la presente “**Convocatoria**” debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- b) Las “**Proposiciones**” técnica y económica deberán ser congruentes con las características solicitadas en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B** de esta “**Convocatoria**” de Licitación.
- c) Se constatará que las características de los “**Servicios**” ofertados en la “**Proposición**” técnica correspondan a lo solicitado en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B** de esta “**Convocatoria**”.
- d) Se verificará que las manifestaciones por escrito contengan la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los casos en que así sea requerido, conforme a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 30 del “**Reglamento**”.
- e) La “**Convocante**” verificará que quienes participen en esta Licitación no se encuentren en la lista de proveedores inhabilitados por resolución que emita la “**SFP**”.
- f) Se verificará que los “**Licitantes**” consideren en su “**Proposición**” económica el 100% (cien por ciento) de las rutas que integran cada una de las partidas cotizadas, conforme a lo solicitado en esta “**Convocatoria**” y en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**.

g) Se verificará que el costo de la ruta en sus tramos intermedios (escala) no podrá ser mayor a costo origen/destino o a lo cotizado en el primer renglón, con base en las rutas establecidas en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**.

h)

i) Con fundamento en el artículo 45 del **“Reglamento”**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las **“Proposiciones”** económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, la **“Convocante”** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen que sirva de base para el fallo y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el **“Licitante”** no acepte la(s) corrección(es), la **“Proposición”** será desechada.

Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquellas **“Proposiciones”** que reúnan todos los requisitos establecidos en esta **“Convocatoria”** y sus anexos.

8.2. Criterios de Adjudicación.

- Una vez realizada la evaluación de las **“Proposiciones”**, el (los) **“Contratos(s)”** que se deriven de esta Licitación se adjudicarán a los **“Licitantes”** cuya **“Proposición”** resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la **“Convocatoria”**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **“Convocante”**, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertan el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II, de la **“Ley”**.
- Los **“Servicios”** objeto de esta Licitación se adjudicarán por **Partida Completa**, considerando cada una las rutas establecidas en los **Anexos 1-A y 1-B** de la **“Convocatoria”**, cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado, como se señala en el artículo 41 del **“Reglamento”**.
- Si derivado de la evaluación de las **“Proposiciones”** se obtuviera un empate en el precio de dos o más **“Proposiciones”**, la adjudicación se efectuará a favor del **“Licitante”** que acredite el carácter de **“MIPyMES”**, conforme a lo señalado en el numeral 7.1.1 inciso d) de esta **“Convocatoria”**, o en su defecto, se efectuará a favor del **“Licitante”** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **“Convocante”** en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada **“Proposición”** que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **“Licitante”** ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **“Proposiciones”**, de conformidad con los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos, de la **“Ley”** y 44 del **“Reglamento”**.

9. DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”.

Se descalificará al **“Licitante”** en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- Si no cumple con cualquiera de los requisitos especificados en la **“Convocatoria”** y en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B** de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la **“Convocatoria”**.

- b) Si derivado del análisis y evaluación realizada se determina que las **“Proposiciones”** técnica y económica no son congruentes con las características solicitadas en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B** de la **“Convocatoria”** de esta Licitación.
- c) Si las manifestaciones por escrito no contienen la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los casos en que así se hubiere requerido.
- d) Si de la verificación a los registros de la **“SFP”**, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **“Ley”**.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del **“Licitante”** y/o, en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de las rutas que integran cada una de las **Partidas** establecidas en los **Anexos 1-A y 1-B**, respectivamente.
- g) Si no presenta por separado el 100% (cien por ciento) de los requerimientos solicitados para cada una de las Partidas que incluya en su **“Proposición”**, conforme a lo establecido en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**, según sea el caso.
- h) Se verificará que el costo de la ruta en sus tramos intermedios (escala) no podrá ser mayor a costo origen/destino o a lo cotizado en el primer renglón, con base en las rutas establecidas en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**.
- i) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en las **“Proposiciones”** presentadas y el **“Licitante”** no acepta las correcciones.
- j) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **“Licitantes”**, para elevar los precios de los **“Servicios”** objeto de esta Licitación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“Licitantes”**.
- k) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, que se encuentre que presentó información falsa a la **“Convocante”** o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- l) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **“Ley”** y de su **“Reglamento”** y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de los **“Licitantes”** que a su elección participen a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, además de las causas anteriores:

- m) Si no envían los archivos correspondientes a sus **“Proposiciones”** en los términos señalados en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el **“DOF”** el 9 de agosto de 2000.

- n) Si al abrir los archivos de los **“Licitantes”** que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el **“Instituto”**, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

10.1 Domicilio de la **“Convocante”**.

De los actos de la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de **“Proposiciones”**, así como del fallo correspondiente se levantará acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia para efectos de notificación conforme a cada uno de los procedimientos señalados en el numeral 5 de la presente **“Convocatoria”**.

Para el caso de los **“Licitantes”** que no hayan asistido a los actos, las actas correspondientes se pondrán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, se fijarán en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble de Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la **“Ley”**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los **“Licitantes”**, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.

10.2 Domicilio de los **“Licitantes”**.

El domicilio señalado en el **Anexo 2** de cada uno de los **“Licitantes”** será considerado por la **“Convocante”** como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, debiendo notificar a la **“Convocante”**, en su caso, el cambio de domicilio dentro de los cinco días naturales siguientes a que esto ocurra.

11. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de **“Contrato”** del procedimiento de Licitación (considerando las modificaciones de que hubiere sido objeto), para lo cual el **“Área Solicitante”** deberá realizar la requisición de los **“Servicios”** objeto de la **“Convocatoria”**.

Conforme a lo señalado en el artículo 46 primer párrafo, de la **“Ley”**, la firma del **“Contrato”** se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo; para tal efecto, los **“Licitantes”** adjudicados deberán acudir a firmar en el Área de Contratos del **“Instituto”**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para la formalización del **“Contrato”**, los **“Licitantes Ganadores”** deberán entregar en el Área de Contratos, a los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S.
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	Acta de Nacimiento.
En caso de optar por la subcontratación en rutas internacionales deberá presentar convenio que conste en Escritura Pública, en donde refiera los términos y alcances de la subcontratación	En caso de optar por la subcontratación en rutas internacionales deberá presentar convenio que conste en Escritura Pública, en donde refiera los términos y alcances de la subcontratación
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	
Comprobante de domicilio actualizado	Comprobante de domicilio actualizado
En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el “DOF” el 29 de abril de 2009, el “Proveedor” deberá llevar a cabo lo siguiente:	En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el “DOF” el 29 de abril de 2009, el “Proveedor” deberá llevar a cabo lo siguiente:
➤ Realizar la consulta de opinión ante el “SAT”, en la opción “Mi Portal”, preferentemente al día hábil siguiente en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, debiendo cubrir cuando menos los siguientes aspectos: a) Contar con clave CIECF. b) Nombre y domicilio de la dependencia en la cual se licita. c) Nombre y R.F.C. del representante legal, en su caso. d) Monto total del “Contrato”. e) Señalar que el “Contrato” se refiere a contratación de servicios. f) Número de esta Licitación. ➤ Al momento de registrar su solicitud en la página de Internet del “SAT” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que: • Ha cumplido con sus obligaciones en	➤ Realizar la consulta de opinión ante el “SAT”, en la opción “Mi Portal”, preferentemente al día hábil siguiente en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, debiendo cubrir cuando menos los siguientes aspectos: a) Contar con clave CIECF. b) Nombre y domicilio de la dependencia en la cual se licita. c) Nombre y R.F.C. del representante legal, en su caso. d) Monto total del “Contrato”. e) Señalar que el “Contrato” se refiere a contratación de servicios. f) Número de esta Licitación. ➤ Al momento de registrar su solicitud en la página de Internet del “SAT” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que: • Ha cumplido con sus obligaciones en

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado. - Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado. - Que no tienen créditos fiscales determinados firmes en su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales. - Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF. - En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF. ➤ En la solicitud de opinión al “SAT” deberá(n) incluir el correo electrónico licitación@inami.gob.mx, del “Instituto”, a fin de que el “SAT” envíe el acuse de respuesta que se emitirá en atención a su solicitud de opinión. ➤ Tratándose de las “Proposiciones conjuntas” previstas en el artículo 34 de la “Ley” el(los) “Proveedor(es)” deberán presentar el acuse de recepción, por cada	materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado. - Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado. - Que no tienen créditos fiscales determinados firmes en su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales. - Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF. - En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF. ➤ En la solicitud de opinión al “SAT” deberá(n) incluir el correo electrónico licitación@inami.gob.mx, del “Instituto”, a fin de que el “SAT” envíe el acuse de respuesta que se emitirá en atención a su solicitud de opinión. ➤ Tratándose de las “Proposiciones conjuntas” previstas en el artículo 34 de la “Ley” el(los) “Proveedor(es)” deberán presentar el acuse de recepción, por cada uno de los obligados en

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
uno de los obligados en dicha “Propuesta”. ➤ El “Proveedor” deberá presentar el Acuse de Recibo correspondiente en el Área de Contratos, con la documentación solicitada en este punto para la formalización del “Contrato”. ➤ Una vez que el “SAT” emita la opinión respecto de las obligaciones fiscales, el “Proveedor” deberá presentar el documento en el Área de Contratos, para cumplir con dicho requisito.	dicha “Propuesta”. ➤ El “Proveedor” deberá presentar el Acuse de Recibo correspondiente en el Área de Contratos, con la documentación solicitada en este punto para la formalización del “Contrato”. ➤ Una vez que el “SAT” emita la opinión respecto de las obligaciones fiscales, el “Proveedor” deberá presentar el documento en el Área de Contratos, para cumplir con dicho requisito.
Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por la “Convocante” y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los “Servicios”, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la “Convocante” o por quien tenga derecho a ello. Anexo 13	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por la “Convocante” y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los “Servicios”, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la “Convocante” o por quien tenga derecho a ello. Anexo 13
Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el “Proveedor” declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del “Contrato”, liberando al “Instituto” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 14	Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el “Proveedor” declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del “Contrato”, liberando al “Instituto” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 14
En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la “Proposición Conjunta” para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual	En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la “Proposición Conjunta” para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.	deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.
En el caso de los “Licitantes” que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la “Ley” , por su carácter de “MIPyMES” adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al “IMSS” .	

Si el **“Proveedor”** no presenta la documentación antes señalada para la formalización del **“Contrato”** por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el primer párrafo de este numeral, el **“Instituto”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **“Contrato”** al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la **“Proposición”** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo, de la **“Ley”**.

El **“Proveedor”** deberá presentar los documentos en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible para su integración al expediente respectivo. Después de su revisión, se devolverán al **“Proveedor”** los originales o copias certificadas.

En el supuesto de que el **“Licitante Ganador”** no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el **“Contrato”** en el plazo establecido por la **“Ley”**, por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 fracción I, de la **“Ley”**. En estos casos, el **“Instituto”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **“Contrato”** al **“Licitante”** que haya presentado la siguiente **“Proposición”** solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **“Propuesta”** inicialmente ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 segundo párrafo, de la **“Ley”**.

El **“Proveedor”** o su representante legal que firme y recoja el **“Contrato”** deberán entregar la garantía de cumplimiento del **“Contrato”** dentro del término señalado en el punto 13.1 de la **“Convocatoria”** y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) **“Contrato(s)”**, en el (los) que se establezca(n) las condiciones que deberán cumplir para la prestación de los **“Servicios”** solicitados en la partida indicadas en el **Anexo 1 (Técnico)**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el inciso h) del numeral 7.1.1 de la **“Convocatoria”**.

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI de la **“Ley”**, se adjunta a esta **“Convocatoria”** de Licitación, el modelo del **“Contrato” (Anexo 15)**, el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de esta **“Convocatoria”**, junta(s) de aclaración(es), o fallo correspondiente.

La prestación de los **“Servicios”** deberá realizarse una vez que el **“Contrato”** sea formalizado por las partes, excepto que en los casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del **“Instituto”**, se cuente con la autorización indelegable del Titular de la Coordinación de Administración, para que el inicio de la prestación de los **“Servicios”** sea antes de la formalización del **“Contrato”**, y siempre y cuando sea posterior al fallo y el **“Proveedor”** manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el artículo 55-A del **“Reglamento”**.

Es importante reiterar que la **“Convocante”** requiere que el **“Licitante Ganador”** presente la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de esta **“Convocatoria”** dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, con el fin de estar en posibilidades de formalizar el **“Contrato”** respectivo en el plazo que establece el artículo 46 de la **“Ley”**, ya que con fundamento en los artículos 9 fracción V y 20 fracciones IX y XXIII del Reglamento Interior de la **“Secretaría”**, la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección General Adjunta de Contratos y Convenios, es quien emite opinión, dictamina y registra los contratos que celebran la **“Secretaría”**, sus unidades administrativas o sus órganos administrativos desconcentrados; asimismo, el citado Reglamento establece que la suscripción de los contratos por los servidores públicos facultados para ello y en ejercicio de sus atribuciones, será previo dictamen favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y en atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control de la **“Secretaría”**, en el sentido de que los contratos que sean enviados a esa unidad de manera extemporánea, no serán dictaminados.

12. MODIFICACIÓN AL “CONTRATO”.

Conforme al artículo 52 de la **“Ley”**, el **“Instituto”**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia de los **“Servicios”** solicitados, mediante modificaciones al **“Contrato”** vigente, a través de Convenio que al efecto se suscriba, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los **“Servicios”** sea igual al pactado inicialmente. Si el **“Contrato”** incluye dos o más partidas, el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas. El **“Contrato”** objeto de modificación deberá estar dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la **“Secretaría”**, atendiendo a lo establecido en los artículos 9 fracción V y 20 fracciones IX y XXIII del Reglamento Interior de la **“Secretaría”**; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio de la prestación de los servicios adicionales. Por lo que se refiere a las fechas de prestación de los servicios y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el **“Instituto”** y el **“Proveedor”**.

13. GARANTÍAS.

13.1. De cumplimiento del “Contrato”.

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II último párrafo y 49 de la **“Ley”** y 68 fracción I del **“Reglamento”** para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**, y dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, el **“Proveedor”** deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad

vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. **Anexo 16**

El “**Instituto**” retendrá el documento de garantía del “**Contrato**” correspondiente hasta la recepción total de los “**Servicios**” a entera satisfacción del “**Instituto**”. En caso de existir modificaciones al “**Contrato**” fuente de las obligaciones, el “**Proveedor**” deberá tramitar ante la Institución de Fianzas la actualización de la póliza de garantía, la cual deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el “**Proveedor**” estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía, debiendo realizar el trámite ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien podrá otorgar la liberación de la fianza, previa consulta con el “**Área Solicitante**” y/o “**Área Técnica**” de los “**Servicios**”.

La fianza deberá indicar lo siguiente:

- Expedida en favor de la Tesorería de la Federación;
- El importe total garantizado con número y con letra.
- Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el “**Contrato**”.
- Deberá contener la información correspondiente al número de “**Contrato**”, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- La denominación, razón social o nombre del “**Proveedor**”.
- La misma deberá estipular que dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- Así mismo deberá señalar que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- De igual forma deberá contener la indicación de que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Migración.
- Todos los demás requisitos establecidos en el “**Contrato**” para dar cumplimiento a esta garantía.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

- Cuando el “**Proveedor**” no proporcione los “**Servicios**” adjudicados en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.

- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado por el **“Instituto”** y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de prestación de los **“Servicios”**, de conformidad con el artículo 64 del **“Reglamento”**.
- c) Cuando el **“Proveedor”** no corrija en el plazo establecido por el **“Área Solicitante”**, las deficiencias y/o vicios ocultos que se detecten durante la prestación de los **“Servicios”**.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

14.1. Declaración Desierta.

La Licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten **“Proposiciones”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
- b) Cuando ninguna de las **“Proposiciones”** presentadas por los **“Licitantes”** reúna los requisitos de la **“Convocatoria”** de esta Licitación.
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el artículo 38 de la **“Ley”** y 47 de su **“Reglamento”**.

14.2. Cancelación de la Licitación.

La Licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación los **“Servicios”** solicitados, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la **“Convocante”**.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la **“Ley”**, la **“Convocante”**, en la determinación de dar por cancelada parcial o totalmente la Licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los **“Licitantes”**. En estos casos no procederá recurso alguno; sin embargo, los **“Licitantes”** podrán interponer la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley”**.

14.3. Suspensión.

El procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la **“Ley”**, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por

escrito a los **“Licitantes”** que no hayan sido descalificados o cuyas **“Proposiciones”** no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL “CONTRATO”.

El **“Instituto”** podrá rescindir administrativamente el **“Contrato”** en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, o bien, cuando el **“Proveedor”** no cumpla con la prestación de los **“Servicios”** objeto del **“Contrato”**, conforme a lo establecido en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B** de la **“Convocatoria”** de esta Licitación, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la **“Ley”**.

De igual forma, cuando el **“Proveedor”**, una vez notificado de la existencia de deficiencias en los **“Servicios”** prestados, no corrija los mismos en el plazo que señale el **“Área Solicitante”** o el **“Área Técnica”**.

En caso de rescisión del **“Contrato”**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los **“Servicios”** no proporcionados, en términos de lo dispuesto en el artículo 64 del **“Reglamento”**.

En este caso, la **“Convocante”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **“Contrato”** al **“Licitante”** que haya presentado la siguiente **“Proposición Solvente”** más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **“Proposición”** que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la **“Ley”**.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del **“Contrato”** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la **“Ley”**.

15.1. Terminación anticipada del “Contrato”.

De conformidad con lo señalado en el artículo 54 Bis de la **“Ley”**, la terminación anticipada del **“Contrato”** se dará:

- Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con los **“Servicios”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al **“Instituto”**.
- Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **“Contrato”** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **“SFP”**.

La terminación anticipada del **“Contrato”** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. En su caso, el **“Instituto”** reembolsará al **“Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean

razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el “Contrato” correspondiente.

16. SANCIONES.

16.1. Por la no formalización del “Contrato”.

En caso de que el “Licitante” ganador no firme el “Contrato” por causas imputables al mismo, la “Convocante” hará del conocimiento de la “SFP” tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la “Ley”.

16.2 Por incumplimiento del “Contrato”.

La “SFP” podrá sancionar en cualquier momento al (los) “Proveedor”(es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la “Ley”, cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- Cuando el “Proveedor” no proporcione los “Servicios” adjudicados en las fechas establecidas, o cuando durante la prestación de los mismos las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el “Instituto” y proceda únicamente por atraso en las fechas de prestación de los “Servicios”, de conformidad con el artículo 63 del “Reglamento”.

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el “Proveedor”. Independientemente de lo anterior podrán aplicarse las sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES.

17.1 Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la “Ley”, el “Instituto” aplicará al “Proveedor” una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por no iniciar la prestación del “Servicio” en la hora, fecha y lugar solicitado.	30% del valor del “Servicio” no iniciado.

17.2 Deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes.

Conforme a lo establecido en el artículo 53 y 53 Bis de la “**Ley**”, se aplicarán deductivas en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el “**Proveedor**” durante la prestación de los “**Servicios**”, las cuales se aplicarán en los siguientes conceptos y porcentajes:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por no presentarse a proporcionar los “ Servicios ” solicitados en cualquiera de sus rutas.	30% del valor del “ Servicio ” solicitado que no se prestó, el cual se aplicará a través de una nota de crédito y podrá ser causa de rescisión del “ Contrato ”.
Por exceder el tiempo máximo de respuesta para la sustitución de las unidades de los autobuses cuando se haya presentado falla mecánica o descompostura	30% del valor del “ Servicio ” solicitado.
Por incumplimiento a los requisitos físicos de los autobuses contemplados en el apartado “Los autobuses” del presente anexo técnico.	30% del valor del “ Servicio ” por cada vehículo que no cumpla con los requerimientos solicitados. Dicha pena será aplicable por cada rubro con el que no cuente cada unidad.
Por no asignar dos operadores por servicio cuando la distancia de recorrido sea mayor a 5 horas de distancia.	30% del valor del “ Servicio ” solicitado y podrá ser causa de rescisión del “ Contrato ”.
Por presentar unidades vehiculares de modelos anteriores a los solicitados.	30% del valor del “ Servicio ” solicitado.
Cuando un operador detenga una conducción o traslado, o cambie la ruta previamente autorizada sin justificación alguna.	30% del valor del “ Servicio ” solicitado.
Cuando presente conductas inadecuadas (faltas de respeto, uso de lenguaje inadecuado).	20% del valor del “ Servicio ” solicitado.

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes será responsabilidad del titular del “**Área Solicitante**”, conforme a la Cláusula Décima Quinta del modelo de “**Contrato**” respectivo para estos “**Servicios**”.

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura de los “**Servicios**” que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por el Delegado Regional y por la persona encargada de supervisar el “**Servicio**”.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el “**Instituto**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “**Contrato**” o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los artículos 54 y 54 Bis de la “**Ley**”. La acumulación de las penas convencionales no excederá el monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del “**Contrato**”. En el caso de las deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes el porcentaje no podrá exceder del 20% del monto total de “**Contrato**”.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “**Proveedor**” no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el “**Contrato**”, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el “**Área solicitante**” o receptora de los “**Servicios**” será la

responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la **“Ley”**.

El pago de los **“Servicios”** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **“Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes. En el supuesto de que sea rescindido el **“Contrato”**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del **“Reglamento”**.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular de la Delegación Regional que corresponda, acompañando el soporte documental correspondiente. El **“Área Solicitante”** informará de lo anterior por escrito al **“Área Consolidadora”**, al **“Área Técnica”** y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 65 de la **“Ley”**, los **“Licitantes”** podrán inconformarse por escrito ante la **“SFP”** y/o **“OIC”**, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada **“Ley”** y su **“Reglamento”**, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley”**.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la **“Ley”**. Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el **“OIC”** pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **“Ley”**.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la **“Ley”** y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

Aquellos actos que se realicen en contravención a lo dispuesto por la **“Ley”**, el **“Reglamento”** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

20. CONTROVERSIAS.

- Conforme al artículo 85 de la **“Ley”**, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **“Ley”**, del **“Reglamento”**, o de los convenios o contratos que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la **“Ley”**, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.
- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del **“Contrato”** celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la **“Ley”**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la “**Convocatoria**” de esta Licitación, así como en las “**Proposiciones**” presentadas por los “**Licitantes**” podrán ser negociadas.

México, D. F., a 06 de mayo de 2010.

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

C. SILVIANO GIL ROJAS

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012 -10

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de Transporte Vía Terrestre de Extranjeros a Disposición del Instituto Nacional de Migración con una vigencia del 01 de junio al 31 de diciembre del 2010

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Migración (en adelante **“Instituto”**), es un Organismo Técnico Desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, cuyo objeto es la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como coordinar las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia.

La misión del **“Instituto”** es contribuir al desarrollo del país a través de una adecuada gestión migratoria eficiente y segura, con base en el marco legal que facilite los flujos migratorios con respeto a la dignidad humana.

Dentro de los objetivos estratégicos del **“Instituto”** se encuentran:

- 1.- Facilitar los flujos migratorios mediante la simplificación y desregulación de los trámites en la materia.
- 2.- Mejorar la gestión de control y verificación de los flujos migratorios mediante la agilización de los procesos, con pleno respeto a los derechos de los migrantes.
- 3.- Promover la protección al ejercicio de los derechos de los migrantes extranjeros y connacionales mediante la difusión, capacitación y en su caso sanción.

En atención a lo anterior, el servicio de transporte a contratar contempla las rutas establecidas conjuntamente por las Delegaciones Regionales y la Coordinación de Control y Verificación Migratoria, con base a las necesidades del **“Instituto”**, a fin de garantizar la seguridad y el trato digno a los migrantes, considerando que las Estaciones Migratorias deben observar las capacidades para las que están contempladas, mismas que no deben ser sobrepasadas con población excesiva de extranjeros puestos a disposición del **“Instituto”**.

Las Estaciones Migratorias son las instalaciones físicas que establece la Secretaría de Gobernación a través del **“Instituto”**, para alojar temporalmente a los extranjeros que no cuentan con la documentación que acredite su legal estancia en territorio nacional; para aquellos que hayan violado la Ley o que hayan solicitado su repatriación.

Es importante hacer mención que el traslado de los extranjeros alojados en las Estaciones Migratorias obedece a varios motivos, entre ellos, evitar hacinamiento en ellas, cuando la capacidad de las Estaciones Migratorias sea insuficiente, cuando sean trasladados para su expulsión o repatriación, o bien por cuestiones de seguridad nacional, entre otros.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Los traslados de los extranjeros a disposición del “**Instituto**” se pueden originar en cualquiera de las instalaciones migratorias de las 32 Delegaciones Regionales, o donde determinen los servidores públicos facultados para solicitar el servicio, o derivados de la implementación de operativos o de las necesidades del servicio.

Las rutas establecidas en los **Anexos 1-A y 1-B**, que forman parte del **Anexo Técnico** de la “**Convocatoria**” que conforman las partidas, serán consideradas de acuerdo a las zonas geográficas en que se dividió el territorio nacional.

Dichas partidas a su vez contienen las rutas de los trayectos a seguir, los cuales pueden comprender escalas entre el destino y el origen, para el abordaje o descenso de extranjeros de acuerdo a las rutas previstas en los Anexos 1-A y 1-B, o algún punto adicional, el cual será comunicado y autorizado exclusivamente por los servidores públicos facultados para dichas funciones de acuerdo al orden jerárquico establecido. En ningún momento podrá exceder el número de pasajeros a bordo, con el número de asientos que contenga el vehículo.

Cuando se trate de recorridos entre Delegaciones, Subdelegaciones y Estaciones Migratorias para recoger extranjeros alojados, los autobuses del “**Proveedor**” deberán respetar la ruta programada y autorizada, así como las instrucciones de servidores públicos facultados, conforme a lo estipulado en el presente **Anexo Técnico**, y no se podrán detener entre un punto de la ruta y otro, o cambiar la misma. Sin dejar de observar el párrafo anterior, respecto a los posibles ascensos y descensos por necesidad de la conducción.

La salvedad para cambiar la ruta se presenta sólo cuando se trate de caso fortuito o por causas de fuerza mayor, mismas que deberán ser consideradas por el personal migratorio comisionado para los casos de conducción únicamente, y **con la autorización del Delegado Regional y el conocimiento** de la Dirección de Estaciones Migratorias, dependiente de la Coordinación de Control y Verificación.

Cumplido el abordaje de los extranjeros y personal migratorio comisionado para efectuar el acompañamiento, en los autobuses contratados para el traslado de estos extranjeros asegurados, no se permitirá por ningún motivo el descenso, sino hasta que la conducción esté concluida ó en su caso hasta donde el oficio de comisión del personal migratorio y puesta a disposición de los extranjeros esté señalado. La conducción se tendrá como concluida una vez que el personal migratorio comisionado en la conducción en la que se trasladan a los extranjeros alojados, hayan entregado a éstos en los lugares previamente determinados, y en su caso, con las autoridades previamente establecidas. Únicamente los custodios de las Policía Nacional de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua; así como los extranjeros con documento de inadmisibilidad por parte de la autoridad migratoria de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua podrán regresar a bordo de la(s) unidad(es), hasta la Estación Migratoria Siglo XXI o en su caso a la Estación Migratoria en El Ceibo.

Cuando el recorrido del traslado exceda de 5 horas, los autobuses deberán contar con dos operadores o choferes que se alternarán en el manejo del propio autobús, de tal manera que se garantice la seguridad del traslado de los extranjeros asegurados.

Cuando durante la conducción se llegase a presentar alguna incidencia, por caso fortuito o de fuerza mayor que impida seguir la ruta establecida, el encargado de dicha conducción será el responsable de cambiar la ruta al operador del autobús, elaborando de forma detallada el informe y reporte por el cual se cambió la ruta informando al Delegado Regional y a la Coordinación de Control y Verificación, a través de la Dirección de Estaciones Migratorias.

“RUTA(S) ADICIONAL(ES)” O “SERVICIO(S) ADICIONAL(ES)”

Es importante puntualizar que habrá servicios especiales de tipo extraordinario, considerados bajo el concepto de ruta adicional, en la cual el **“Instituto”**, a través y previa solicitud y autorización de los servidores públicos facultados de acuerdo al nivel jerárquico señalado, y **con el conocimiento y autorización** de Dirección de Estaciones Migratorias dependiente de la Coordinación de Control y Verificación Migratoria, podrá realizar cambios dentro de las rutas previamente establecidas en los **Anexos 1-A y 1-B**; obedeciendo a situaciones o factores que se susciten por caso fortuito, fuerza mayor, necesidades del servicio y situaciones emergentes, en las cuales se podrán modificar las rutas previamente establecidas.

También se podrá modificar la ruta para el caso de traslados que se tengan que realizar derivado de operativos que realicen las Delegaciones Regionales o que requiera la Coordinación de Control y Verificación Migratoria.

La solicitud de **“Ruta(s) Adicional(es)”** por parte del **“Instituto”** se hará del conocimiento de los **“Proveedores”** por escrito, a través de los servidores públicos facultados; en los casos que así lo amerite será verbal, seguido de confirmación escrita.

La(s) factura(s) deberá(n) estar debidamente autorizada(s) y validada(s) por los servidores públicos facultados, asimismo deberá(n) contener los requisitos fiscales necesarios.

La capacidad de respuesta del **“Proveedor”**, cuando se solicite el servicio de los autobuses para el traslado de los extranjeros a disposición del **“Instituto”**, será de dos horas como máximo para cualquier servicio solicitado en cualquier parte de la República Mexicana en la que se requiera.

VIGENCIA DEL “CONTRATO” Y DE LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS”

La vigencia del **“Contrato”** será del 1 de junio al 31 de diciembre de 2010. Los **“Proveedores”** deberán prestar el Servicio de Transporte Vía Terrestre de Extranjeros a Disposición del Instituto Nacional de Migración durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS”

Los **“Proveedores”** deberán proporcionar el **“Servicio”** en forma continua, en las rutas especificadas en los cuadros que se identifican como **Anexos 1-A y 1-B**, así como en lo concerniente a **“Ruta(s) Adicional(es)”**.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS”

Este deberá prestarse invariablemente por autopistas o carreteras de cuota y sólo por excepción en carreteras federales.

El **“Proveedor”** se compromete mediante carta compromiso, en papel membretado, a garantizar el cumplimiento de los **“Servicios”** de manera ininterrumpida las 24 horas de cada día, durante la vigencia del **“Contrato”**.

LOS AUTOBUSES

Para participar en esta Licitación, los **“Licitantes”** deberán contar con **disponibilidad permanente** de acuerdo al Anexo 1-A y 1-B de: 6 autobuses para la partida 1; 15 autobuses para la partida 2; 20 autobuses para la partida 3; 20 autobuses para la partida 4; 15 autobuses para la partida 5; y 7 autobuses para la partida 6. Estos autobuses deberán ser para servicios de tipo turismo de lujo, con las siguientes características:

- A. El modelo de los autobuses deberá ser 2005 o más reciente, serán de forma integral no reconstruidos. Que se encuentren en condiciones idóneas mecánicas y eléctricas para prestar el **“Servicio”** en forma adecuada.
- B. Capacidad mínima para 38 pasajeros (por especificaciones estándares de los fabricantes), con asientos reclinables en funcionamiento. Los asientos y accesorios del interior deberán ser fijos y de material inastillable.
- C. Servicio sanitario (cabina, retrete, agua suficiente, lavabo, puerta con chapa y llave) en adecuadas condiciones de uso, higiene y funcionamiento, así como artículos de aseo personal (jabón, papel higiénico y toallas desechables para manos). Las unidades de transporte deberán estar limpias al brindar el **“Servicio”**.
- D. Sistemas de aire acondicionado y calefacción en perfecto funcionamiento.
- E. Sistema de audio consistente en radio AM-FM con reproductor de discos compactos en buenas condiciones y funcionando.
- F. Sistema de video con reproductor tipo DVD, mínimo tres monitores a color en buen estado y funcionamiento.
- G. Cada autobús deberá contar con un mínimo de 10 películas cinematográficas en formato DVD, clasificación “A” en idioma español (sin subtítulos).
- H. Cada unidad deberá contar con 2 extintores con carga vigente de 4.5 kilos, 10 litros o su equivalente y sus características reglamentarias.
- I. Botiquín de primeros auxilios que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Antisépticos: Povidona Yodada, Alcohol Gel, Agua oxigenada, Jabón de manos, Solución fisiológica.
 - ✓ Material de curación: Algodón 500 g, gasas, vendas elásticas, tela adhesiva, banditas adhesivas, sutura de nylon y guantes de hule estériles.
 - ✓ Instrumental: Termómetro tipo oral, Guantes estériles, Linterna médica y pinza.
 - ✓ Y acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, los medicamentos mínimos deben ser: Amoxicilina Suspensión 500 mg/ 5 ml Envase de 75 ml, Eritromicina Capsula o tableta 500 mg 20 cápsulas o tabletas, Trimetoprima - sulfametoxazol Tableta o comprimido 80 mg y 400 mg 20 tabletas o comprimidos, Lidocaína Solución al 10-% 10 g/100 ml 115 ml con atomizador manual, Captopril Tableta 25 mg 30 tabletas, Pentoxifilina Tableta o gragea de liberación prolongada 400 mg 30 tabletas o grageas, Propranolol Tableta 10 mg 30 tabletas, Acido acetilsalicílico Tableta 500 mg 20 tabletas, Paracetamol Tableta 500 mg 10 tabletas y Clorfenamina Tableta 4 mg 20 Tabletass

En caso de presentarse incidentes durante el traslado, que amerite la utilización del botiquin arriba mencionado, el responsable del traslado será quien suministre dicho medicamento.

- J. Deberán contar con todas las ventanillas selladas incluyendo las de los baños, ventanillas con cristales inastillables en buen estado, que no presenten rupturas ni estrelladas; cortinas de tela,

piso antiderrapante y puertas en buen estado de funcionamiento. Las ventanillas de las unidades no deberán ser obstruidas por accesorios y objetos que impidan la visibilidad al exterior de las mismas, salvo las cortinas en las ventanas de los pasajeros y cartel de señalización de ruta de evacuación, exhibido en la parte frontal o lateral derecha.

- K. Las llantas en rodamiento y la llanta de refacción, deberán ser del mismo tamaño y del diámetro original, debiendo ser llantas sin renovar en el eje delantero. No deberán presentar protuberancias y defectos que alteren su operación. Los rines deberán ser del mismo tamaño y del diámetro original. En el ensamble de las ruedas no deberá haber pernos, tornillos tuercas y abrazaderas con daños, ni existir faltantes ni elementos sueltos, deformaciones, soldaduras, fracturas o daños que afecten la operación segura del vehículo. Es imperativo que las cuerdas de los tornillos estén en buen estado y que enrosquen adecuadamente.
- L. Además los autobuses deberán de contar como mínimo con las siguientes herramientas: cables para pasar corriente, gato, llave, barra de tuercas, tubo, retrancas, señales reflejantes de emergencia, pinzas mecánicas y de presión, desarmadores, juego de llaves mixtas y lámpara sorda.
- M. Todos los autobuses deberán contar con un teléfono celular a bordo, radio o cualquier tipo de radiocomunicación, propiedad del **“Proveedor”**, que garantice la comunicación con el **“Instituto”**, con su central, bases alternas y con otros autobuses en convoy durante el **“Servicio”**.
- N. Todos los autobuses sin excepción alguna, en trayectos de más de 5 horas, deberán contar con camarote para descanso de los operadores, tanto a nivel nacional como en las rutas internacionales.
- O. El **“Proveedor”** deberá obligarse a que sus operadores respeten los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos de tránsito respectivos, por lo que los autobuses deberán contar con dispositivos de control de velocidad máxima, gráficos o electrónicos. Esto será para los **“Servicios”** que se proporcionen tanto a nivel nacional como para los correspondientes en los países de Centroamérica.
- P. Deberá tener salidas de emergencia señaladas, las que proporciona el fabricante y deberán estar en operación las fallebas (para ventilación y salidas de emergencia) en el caso de los techos.
- Q. Todos los autobuses sin excepción, deben tener instalado equipo de geolocalización en funcionamiento, mediante el Sistema de Posicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés) con las siguientes características mínimas:
 - ✓ Sistema de Posicionamiento Global en línea tipo híbrido con cobertura satelital/GPRS/GMS/SMS.
 - ✓ Cobertura al 100% de las rutas.
 - ✓ “Switcheo” automático entre los modos de transmisión satelital/GPRS según la cobertura.
 - ✓ Línea de voz bidireccional con la cabina del autobús incluida.
 - ✓ Terminal de mensajes escritos.
 - ✓ Acceso vía web para el monitoreo de todos los autobuses.
 - ✓ Cartografía de México, Centro y Sudamérica.
 - ✓ Cartografía detallada de poblaciones mayores a 2500 habitantes.
 - ✓ Capacidad de acercamiento de calles.
 - ✓ Indicación del estado del vehículo (Apagado y encendido).
 - ✓ Capacidad de generar vistas de seguimiento 3D.
 - ✓ Capacidad de trazos de rutas.

- ✓ Capacidad de generar geo-cercas y marcar entradas y salidas.
- ✓ Capacidad de generar geo-rutas.
- ✓ Cuento con botón de pánico.
- ✓ Capacidad de restricción de arranque del motor.
- ✓ Capacidad de activación de claxon y luces.
- ✓ Instalación oculta.
- ✓ Capacidad de indicar apertura de puertas.
- ✓ Visualización de puntos de interés dentro del mapa.
- ✓ Reporte de velocidades.
- ✓ Sistema de Alarmas programables.
- ✓ Envío de alarmas mediante correo electrónico y SMS.
- ✓ Capacidad de emitir reportes sobre eventos de la ruta, alarmas, velocidades, etc.

El “**Área Solicitante**”, es la encargada de verificar que se cumpla que las unidades tengan GPS; Así mismo el “**Proveedor**” esta obligado a informar al “**Área Técnica**” y “**Área Solicitante**” de cualquier cambio con respecto a la prestación del “Servicio”

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CIRCULACIÓN DE LAS UNIDADES

1. Tarjeta de circulación específica de la unidad, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
2. Póliza de seguro vigente, de cobertura nacional, en los términos en los que se solicita en el apartado denominado **DOCUMENTOS REQUERIDOS** del presente **Anexo Técnico**.
3. Para el “**Proveedor**” que participe en las Rutas de la Partida 6, establecida en el **Anexo 1-B** que tocan territorio de los países de: República de Guatemala, República de El Salvador, República de Honduras y República de Nicaragua, deberá presentar póliza de seguro, equivalente a lo establecido por la legislación mexicana, que cubra absolutamente todas las rutas y países que se contemplan en el Anexo mencionado. Las sumas aseguradas serán similares o equivalentes a las sumas contempladas en los seguros de México.
4. Estos documentos los deberá presentar el operador de la unidad para su verificación antes de iniciar cada conducción.
5. Para el “**Proveedor**” que participe en las Rutas de la Partida 6, establecida en el **Anexo 1-B** que tocan territorio de los países de: República de Guatemala, República de El Salvador, República de Honduras y República de Nicaragua, deberá contar con toda la documentación necesaria exigida por las Legislaciones aplicables para la circulación de sus unidades, respectivas en cada país Centroamericano por el que transite.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OPERADORES

Los operadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener licencia de conducir federal, vigente tipo A, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como lo establece el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- II. Portar el uniforme oficial de la empresa del “**Proveedor**” en todo momento al prestar los servicios.
- III. Tener y portar en un lugar visible la identificación que los acredite como empleados del “**Proveedor**”.
- IV. En el caso del anexo 1-B deberán presentar además de la licencia, el pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

V. Los operadores deberán guardar relaciones de buen trato y respeto para con el personal administrativo y de custodia del **“Instituto”** y con los extranjeros a disposición del **“Instituto”**.

Cuando así sea requerido, el **“Instituto”** podrá solicitar que los operadores de los autobuses sean sometidos a los exámenes antidoping en laboratorios certificados y control de confianza. Lo anterior será sin costo para el **“Instituto”**.

Los conductores u operadores del **“Proveedor”** que, con base en los resultados de los exámenes antidoping y de control de confianza, no resulten aptos, no deberán ser designados por ningún motivo para la prestación del **“Servicio”**, el **“Área Solicitante”** se reserva en derecho de notificación.

SUPERVISIÓN DEL “SERVICIO”.

La supervisión del **“Servicio”** durante la conducción estará a cargo del personal migratorio comisionado, los Delegados Regionales, Subdelegados Regionales, Jefes o Encargados de las Estaciones Migratorias, Subdelegados Regionales, Subdelegados Locales, que soliciten y reciban la conducción. Verificarán las condiciones del autobús mediante el **Anexo 1-C** (Hoja de Cumplimiento del Servicio), el cual se refiere a las condiciones físicas así como documentales de la unidad vehicular.

El **“Proveedor”**, deberá presentar en forma mensual a la Coordinación de Control y Verificación, a través de la Dirección de Estaciones Migratorias, una relación de la cantidad de servicios realizados de cada una de la(s) partida(s) que se le haya adjudicado. Esta relación debe contener como mínimo los siguientes datos: fecha y hora de inicio, fecha y hora de término, descripción del servicio (directo o en cordillera) y monto económico causado.

CONFIDENCIALIDAD

El **“Proveedor”** presentará carta compromiso, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal u apoderado, en la que se obliga él y sus operadores de los autobuses, a no divulgar por ellos mismos o a través de interpósita persona, características, nombres, rutas, horarios o cualquier tipo de información referente al traslado de extranjeros derivadas del **“Servicio”** que preste al **“Instituto”**.

Asimismo, el **“Proveedor”** debe indicar que se compromete a que en caso de presentarse eventualidades, incidentes, o alguna otra circunstancia en la que esté de por medio la seguridad de los extranjeros asegurados y/o del personal del **“Instituto”**, notificará de forma inmediata vía telefónica, y con posterioridad, mediante escrito detallando el informe de lo acontecido al Titular de la Coordinación de Control y Verificación Migratoria y a falta del primero a algún Director adscrito a dicha Coordinación. Por ningún motivo o razón se le podrá informar a cualquier otro funcionario o servidor público del **“Instituto”**.

La presente cláusula de confidencialidad no tiene plazo ni temporalidad o caducidad.

SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO

Los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración facultados para solicitar el servicio de traslado de extranjeros, en orden de autoridad de mayor a menor son:

1. Delegado Regional
2. Subdelegado Regional
3. Jefe o Encargado de la Estación Migratoria
4. Delegado Local
5. Subdelegado Local

Y en cualquier momento por el Titular de la Coordinación Control y Verificación Migratoria, a través de la Dirección de Estaciones Migratorias o a quien estos últimos designen como representante.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

El “**Licitante**”, dentro de su “**Propuesta**” técnica deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Permiso único otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor del “**Licitante**”, para la prestación del servicio de transporte de personas por tramos de jurisdicción federal en la modalidad de “Turístico de Lujo” (presentar original y copia simple para su cotejo).
- Para el caso de las “**Propuesta Conjuntas**”, dicho permiso único deberá ser presentado por cada una de las personas físicas y/o morales que de manera voluntaria opten por participar de manera conjunta.
- Inclusión al permiso único, de todas y cada una de las unidades consideradas en la “**Propuesta**”, para brindar el servicio de Autotransporte Federal de Turismo de Lujo, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (presentar original y copia simple para su cotejo).
- Tarjeta de Circulación para el servicio de Turismo de Lujo de cada uno de los autobuses por cada partida en la que participen y coticen (presentar original y copia legible para su cotejo).
- Presentar de todos los autobuses que prestarán el “**Servicio**” la Póliza de Seguro (presentar original y copia simple para su cotejo) expedida por la compañía de debidamente autorizada, con cobertura en los siguientes rubros: Daños a terceros y responsabilidad civil en personas y bienes, responsabilidad catastrófica, en caso de accidente por una cantidad mínima equivalente a diez y nueve mil días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal y por gastos médicos de todos los ocupantes (Seguro del Viajero) por una cantidad mínima equivalente a tres mil ciento sesenta días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, con cobertura en todo el territorio nacional, cuya vigencia sea efectiva desde el 13 de abril de 2010 o anterior y hasta el 31 de diciembre de 2010 o posterior.
- En el caso del **Anexo 1-B**, relativo a las rutas internacionales, las pólizas deberán cubrir los mismos requisitos que se mencionan en las pólizas expedidas por Compañías Aseguradoras Mexicanas, es decir, deberán cubrir los mismos rubros: Daños a terceros, responsabilidad civil en personas y bienes, responsabilidad catastrófica, en caso de accidente y gastos médicos de los ocupantes, extranjeros y servidores públicos del “**Instituto**”, dicha cobertura deberá ser en cuantía o suma equivalente a los montos que establece la legislación mexicana convertidos en moneda nacional mexicana. En materia de seguros el “**Proveedor**” deberá presentar las pólizas de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y la póliza de seguro de viajero de todas y cada una de las unidades con las que pretenda proporcionar el “**Servicio**” objeto de esta Licitación, las cuales deberán amparar la vigencia del “**Contrato**” en cada una de las rutas adjudicadas, incluyendo, en su caso, las correspondientes al **Anexo 1-B**, la cual se refiere a las rutas de Centroamérica. Para el caso de las Rutas Internacionales la cobertura de dichas pólizas se ampliará a las rutas o zonas que cubran tanto los tramos de territorio mexicano, como los correspondientes en territorio extranjero bajo los mismos términos y condiciones ya mencionados.
- Presentar la relación de los autobuses destinados a la prestación del servicio, que contenga número de placas de circulación, número económico y número de identificación del Sistema de Posicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés)

La “**Propuesta**” técnica que presenten los “**Licitantes**” participantes contendrá, entre otros, los siguientes documentos en papel membretado y firmadas por el representante o apoderado legal:

- Carta Compromiso en la cual manifieste que se compromete a cubrir los “**Servicios**” solicitados por el “**Instituto**”, en la fecha y horario que éste requiera.
- Carta Compromiso en la cual manifieste que se compromete a designar un Centro de Atención, Call Center (Centro de Atención Telefónica) nombrando cuando menos a tres responsables por zona, para la atención del “**Servicio**” durante las 24 horas del día, incluyendo días inhábiles y festivos, durante la vigencia del “**Contrato**”, proporcionando por escrito el nombre completo, dos números de teléfono convencionales en operación, y los números de celular de las personas responsables y cuenta de correo electrónico, éstos últimos propiedad de “**Proveedor**”, donde puedan ser localizados las 24 horas del día, para los casos en que se requiera el “**Servicio**”, o bien, se requiera de atender alguna eventualidad en los traslados o trayectos.
- Carta Compromiso en la cual manifieste que se compromete a aceptar que todos los puntos de origen, destino o escala y/o intermedios de cada ruta, podrán ser puntos de origen, destino o escala, indistintamente, conforme a las necesidades del “**Instituto**”.
- Carta Compromiso en la cual manifieste que se compromete a considerar que los tramos de los puntos de origen y escala o intermedios, se cotizarán de acuerdo a la ruta original, respetándose ésta.
- Carta Compromiso en la cual manifieste que se compromete a que en caso de que sea necesario salir de la ruta derivado de contingencias, eventualidades, caso fortuito y/o de fuerza mayor, el “**Proveedor**” tendrá la obligación de retomar de inmediato la ruta correspondiente y solamente el “**Instituto**” pagará el kilometraje adicional que se recorra; tomando como base el costo promedio por kilómetro de la ruta en la cual se originó, conforme a lo establecido en el rubro de “**Ruta(s) Adicional(es)**”.
- Carta de conformidad en la cual manifieste que está de acuerdo que en caso de que el “**Instituto**” solicite un “**Servicio**” no especificado en los **Anexos 1-A y 1-B**, se pagará mediante el reconocimiento del “**Servicio**” por parte de los Servidores Públicos del “**Instituto**”, y dicha(s) “**Ruta(s) Adicional(es)**” deberán de facturarse por kilómetro, al costo promedio determinado sobre el valor cotizado para el servicio proporcionado.
- Carta de conformidad en la cual manifieste que está de acuerdo que en caso extraordinario por causas de fuerza mayor, que originen que el “**Proveedor**” no pueda dar cumplimiento a la solicitud de un traslado, el “**Instituto**” se reserva el derecho de poder solicitar el apoyo a otra empresa que hubiere resultado adjudicada en el proceso de esta Licitación, para la atención del “**Servicio**” requerido.
- Carta Compromiso en la cual manifieste que se compromete a contar con una capacidad de respuesta para proporcionar el “**Servicio**”, de un tiempo máximo de dos horas, contadas a partir del momento en que reciba la solicitud de “**Servicio**”; asimismo, en el caso de las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Migración que no cuenten con Estación Migratoria, las cuales son 8 (ocho), Durango, Nuevo León, Nayarit, Jalisco, Colima, Estado de México, Morelos y Guanajuato, contará con un tiempo máximo de respuesta de una hora para proporcionar el “**Servicio**”. En caso de descompostura o contingencia de cualquier naturaleza, en cualquier tramo de la ruta, el “**Proveedor**” deberá sustituir el autobús, en un tiempo de respuesta máximo de dos horas, a partir del momento en que se haga la notificación vía telefónica por parte de alguno de los operadores del autobús.

ANEXO 1-A

Anexo Técnico para la contratación del servicio del Transporte Vía Terrestre de Extranjeros a Disposición del Instituto Nacional de Migración para el ejercicio 2010.

Debido al grado de confidencialidad que requiere la información que el **“Instituto”** maneja, durante la junta de aclaraciones a la **“Convocatoria”**, será entregada en medio magnético u óptico la información de las rutas, que se indica a lo largo de la **“Convocatoria”** y del **Anexo 1 (Técnico)**, contra entrega de una carta de confidencialidad y la carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste su interés de participar en esta Licitación.

La carta de confidencialidad deberá ser impresa preferentemente en papel membretado del **“Licitante”**, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare que la información proporcionada por el **“Instituto”** y aún aquella que se recopile durante el proceso de la prestación del **“Servicio”**, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el **“Instituto”**, toda vez que dicha información es confidencial y propiedad exclusiva del **“Instituto”** en forma permanente.

ANEXO 1-B

Anexo Técnico para la contratación del servicio del Transporte Vía Terrestre de Extranjeros a Disposición del Instituto Nacional de Migración para el ejercicio 2010.

Debido al grado de confidencialidad que requiere la información que el “**Instituto**” maneja, durante la junta de aclaraciones a la “**Convocatoria**”, será entregada en medio magnético u óptico la información de las rutas, que se indica a lo largo de la “**Convocatoria**” y del **Anexo 1 (Técnico)**, contra entrega de una carta de confidencialidad y la carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste su interés de participar en esta Licitación.

La carta de confidencialidad deberá ser impresa preferentemente en papel membretado del “**Licitante**”, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare que la información proporcionada por el “**Instituto**” y aún aquella que se recopile durante el proceso de la prestación del “**Servicio**”, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el “**Instituto**”, toda vez que dicha información es confidencial y propiedad exclusiva del “**Instituto**” en forma permanente.

ANEXO 1-C

HOJA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE EXTRANJEROS A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Fecha: a de del 2010

Nombre de la empresa:				Fecha:	
Ruta con origen, escala y destino:					
Condiciones del autobús:	Normal		Condiciones del autobús:	Normal	
	Si	No		Si	No
Aire acondicionado:			Autobús limpio		
Tv (min. 2 ó 3) y 10 películas			Llanta de refacción en buenas condiciones:		
Baño limpio:			Calefacción:		
Celular: _____			2 operadores (rutas de mas de 5 horas)		
Gps			No. De placas		
Póliza de seguro			Botiquín		
Presentación del operador:	Buena	Mala	No. Eco. Autobús:		
Condición del autobús en general:	Buena	Mala	Modelo:		
Condiciones del servicio:	Normal		Condiciones del servicio:	Normal	
	Si	No		Si	No
Uso de informe de operador (es)			Licencia de conducir vigente del operador		
2º operador			2º operador		
Pasaporte vigente del operador (es)			Otras condición establecida en las convocatoria y en el contrato		
Los rubros mencionados en esta parte son enunciativos y no limitativos, por lo que se podrán asentar todas los incumplimientos que contemplen la convocatoria que contiene las bases de participación y el contrato.					

Salida de la Conducción (Origen)			Llegada de la Conducción (Destino)	
No. de asegurados:				
	Hora de salida:		Hora de llegada a la estación	
			Final:	
	Odómetro de salida		Odómetro final de llegada	
Nombre de custodio(s):				
A) _____ B) _____ C) _____				
Nombre del responsable de la estación o delegaciones:				
Cargo del responsable:	Clave del responsable	Clave de solicitud del servicio:	Hora de solicitud:	Tiempo de respuesta:
Reportes de incumplimiento marcar (x)			Autobús en malas condiciones	
Descomposturas	1 a 2 hrs.	Mas de 2 hrs.		
Arribo de autobuses	1 a 2 hrs.	Mas de 2 hrs.	Aplicación de sanción conforme a contrato	
Estado del nuevo autobús	Buen estado	Mal estado		
Operador		Sello de origen del inm		Sello de destino final del inm
Nombre: A) _____ B) _____				
Licencia: A) _____ B) _____		Fecha		Fecha

Observaciones				Firma de conformidad del responsable de la estación	
<u>Escala no. 1</u>	Lugar:	Num. de asegurados que suben al autobús:	Hora de llegada:	Hora de salida:	
Nombre del responsable de la estación migratoria:			SELLO		
Cargo		Odómetro llegada:			
<u>Escala no. 2</u>	Lugar:	Num. de asegurados que suben:	Hora de llegada:	Hora de salida:	
Nombre del responsable de la estación migratoria:			Sello		
Cargo		Odómetro llegada:			
<u>Escala no. 3</u>	Lugar:	Num. de asegurados que suben:	Hora de llegada:	Hora de salida:	
nombre del responsable de la estación migratoria			Sello		
Cargo		Odómetro llegada:			
Por “El Proveedor”			Por “El Instituto Nacional De Migración” Responsable		

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

Anexo 2

Acreditación de la Persona Física o Moral

(Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ nombre _____) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en esta Licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la proposición en esta Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura en la que consta su acta Fecha:

constitutiva:

Nombre, número y lugar del notario público ante el

cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de

Comercio

Relación de socios y/o accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta la reforma:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):

Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):

Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):

Cantidad de empleados:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

 (Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 3

Carta poder

_____ a _____ de _____ de _____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta quien _____ otorga _____ el _____ poder) Empresa _____ según (Nombre de la persona física o moral) Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____ (Número) Otorgado ante el notario público _____ de _____ (Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número _____ del Registro Público y de Comercio de _____ (Lugar en que se efectuó el registro) otorgo la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer al acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”** técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dicho acto relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

_____ Lugar y fecha de expedición

Nombre, cargo, firma y domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, cargo, firma y domicilio
De quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 4

**Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público**
(En papel preferentemente membretado)

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

_____ a _____ de _____ de _____

C. _____ apoderado legal de la empresa
_____ según se acredita en el testimonio notarial No.
_____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No.
_____ de la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio
mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el
suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los
supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto,
como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la
inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los **“Contratos”** correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 5

Formato de Estratificación de “MIPyMES”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____a de _____ de **(1)**.

(2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ **(3)** No. _____ **(4)** en el que mi representada, la empresa _____ **(5)** participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ **(6)**, cuenta con _____ **(7)** empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ **(8)** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ **(9)** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ **(10)** atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

A T E N T A M E N T E

(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industrial, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso. Anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contrayentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 6

**Carta de Aceptación del contenido de la “Convocatoria”
y de la(s) junta(s) de aclaración(es)**

_____ a ____ de _____ de 2010.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 7

Declaración de Integridad
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a ____ de _____ de 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C. _____ representante legal del “**Licitante**” _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Proposiciones**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto al artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 8

Compromiso con la transparencia (Preferentemente en papel membretado)

Declaro mi conformidad para adherirme al pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el **"Instituto"**, representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"Instituto"**, y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el **"Licitante"** al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para proporcionar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.

5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **“Convocante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **“Proposiciones”**, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del **“Instituto”**

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el **“Instituto”**, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del **“Instituto”** y sin perjuicio del **“Licitante”**.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a _____ de _____ de 2010.

Por el **“Instituto”**

Por el **“Licitante”**

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE **“PROPOSICIONES”**)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE **“PROPOSICIONES”**)
- 3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 9

Carta de no Cesión de Derechos

_____ a __ de _____ de 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**”, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**” a través de la Dirección de Recursos Financieros.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 10

Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera

_____a__de_____ de 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **“Proposición”**, los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (Técnico), Partida(s)** _____, de la **“Convocatoria”**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 11

Presentación de la Proposición Económica

_____ a __ de _____ de 2010

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

El proveedor deberá de establecer el costo de cada ruta de acuerdo a los **Anexo 1-A y 1-B** por cada renglón. El costo de la ruta en sus tramos intermedios (escala) no podrá ser mayor al costo origen/destino o a lo cotizado en el primer renglón.

Ejemplo de cotización:

Partida 25, ruta 3					
Renglón	Origen y/o Escala y/o destino	Kilómetros	Destino	Costo*	Costo promedio kilometro
1	Tijuana, Baja California	2,785	Iztapalapa, Distrito Federal	\$63,500.00	\$22.80
2	Mazatlán, Sinaloa	1,036	Iztapalapa, Distrito Federal	\$30,000.00	\$28.95
3	Tepic, Nayarit	763	Iztapalapa, Distrito Federal	\$13,000.00	\$17.03

Partida 25, ruta 4					
Renglón	Origen y/o Escala y/o destino	Kilómetros	Destino	Costo*	Costo promedio kilometro
1	Distrito Federal	1,194	Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas	\$17,000.00	\$14.93
2	Puebla, Puebla	959	Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas	\$16,000.00	\$16.68
3	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	640	Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas	\$10,000.00	\$15.62

* Las cantidades anotadas son ejemplos de costos.

Ejemplo de cobro de un servicio establecido en los Anexos 1-A y 1-B

1. El INM solicita un servicio en Tijuana, haciendo escala en Mazatlán, Sinaloa y Tepic, Nayarit con destino final en la Ciudad de México, por lo tanto el proveedor presenta factura por 63,500.00 de acuerdo a lo cotizado en la partida 25, ruta 3, renglón 1.
2. El INM solicita un servicio en Mazatlán, Sinaloa con destino final en la Ciudad de México, por lo tanto el proveedor presenta factura por \$30,000.00 de acuerdo a lo cotizado en la partida 25, ruta 3, renglón 2. Cabe señalar que podrá pasar o no a recoger/dejar personas a Tepic Nayarit y el costo será el mismo.

Por servicios adicionales se cotizará por kilómetro recorrido de acuerdo al costo promedio del renglón cotizado más próximo.

Ejemplo de cobro de un servicio adicional

1. El INM solicita un servicio en Topilejo, Distrito Federal con destino final a Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas, haciendo escala en la Estación Migratoria de Iztapalapa, Distrito Federal (Topilejo se encuentra a 20 kilómetros de Iztapalapa, Distrito Federal). El proveedor cotizará con base al renglón que identifique la ruta más próxima al servicio adicional solicitado. En este caso es el señalado en la partida 25, ruta 4, renglón 1. El monto de la factura por este servicio será de \$17,000.00 más 20 kilómetros multiplicados \$14.93, dando como resultado \$298.60. El costo total de este servicio será de \$17,298.60.

2. Este servicio adicional también podrá hacer escalas en Puebla, Puebla y Tuxtla Gutierrez, Chiapas, sin aumentar el costo establecido en la partida 25, ruta 4, renglón 1.

La referencia utilizada para calcular el kilometraje de las rutas será la establecida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y será igual para todos los “**Licitantes**”. El costo de la ruta deberá ser calculado en kilómetros conforme al Sistema Métrico Decimal (con dos dígitos en los decimales).

FECHA DE COTIZACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO DE GARANTÍA:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

De igual manera, en caso de resultar adjudicado, solicito que los pagos que se nos efectúen por parte del Instituto Nacional de Migración se realicen mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

BANCO:

NÚMERO DE CUENTA:

PLAZA:

SUCURSAL:

CLABE:

TITULAR DE LA CUENTA:

REGISTRO FEDERAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

Manifiesto que los datos asentados son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de nuestra absoluta y entera responsabilidad, por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular.

Asimismo, queda bajo nuestra responsabilidad notificar con oportunidad cualquier cambio o modificación de los datos bancarios proporcionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la “**Convocatoria**” en la que se establecen las bases del procedimiento y los requisitos de participación en la Licitación, así como la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente(s) y acepto las condiciones establecidas en éstas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 12

Carta de las condiciones de pago
(en papel preferentemente membretado)

_____ a ____ de _____ de 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el numeral 2.3.3 de la “**Convocatoria**” de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 13

Carta de Confidencialidad
(Preferentemente en papel membretado)

El suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la prestación del servicio respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del **“Instituto”**.

- 1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este **“Contrato”**, ya sea través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.
- 2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del **“Instituto”** avalada por el **“Área solicitante”** quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del **“Instituto”**.
- 3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del **“Instituto”**, así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.
- 4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquete, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.
- 5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el **“Contrato”** y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el **“Instituto”** podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

EI “LICITANTE”

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 14

Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales

(en papel preferentemente membretado)

_____ a __ de _____ de 2010.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto declaro que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del “**Contrato**”, liberando al Instituto Nacional de Migración de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 15

Modelo de Contrato

CS/INM/_____/2010

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE EXTRANJEROS A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA EL EJERCICIO 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL LIAÑO CARRERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
 - I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
 - I.2 SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN V Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002.
 - I.3 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 SEGUNDO PÁRRAFO Y 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1 FRACCIÓN XVI DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.
 - I.4 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, A DISPOSIBILIDAD DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A "EL INSTITUTO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA REQUISICIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

REQUISICIÓN NÚMERO	PARTIDA PRESUPUESTAL
	7502 "GASTOS POR SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS"

- I.5** EN EL EJERCICIO DE SU ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN DE IMPONER LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPULSIÓN A LOS EXTRANJEROS QUE SE UBIQUEN EN LA HIPÓTESIS NORMATIVA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, REQUIERE EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS ASEGURADAS Y/O BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN VOLUNTARIA, QUE DE NO REALIZARSE, INCLUSO EXTRA FRONTERAS, HARÍA NUGATORIAS LAS ACCIONES PARA EL ADECUADO RETORNO A SU PAÍS DE ORIGEN DE LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS; LO QUE CONLLEVARÍA, ENTRE OTROS EVENTUALES PROBLEMAS, A LA SOBRESATURACIÓN DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, CON LA CONSIGUIENTE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ASEGURADOS, ASÍ COMO RIESGOS A LA SEGURIDAD NACIONAL, DADO EL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS.
- I.6** DE LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS ASEGURADAS, DEPENDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS NACIONALES DE MÉXICO EN EL RUBRO DE DERECHOS HUMANOS Y DE REPATRIACIÓN SEGURA Y ORDENADA DE MIGRANTES, PARTICULARMENTE DEL “MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA LA REPATRIACIÓN DIGNA, ORDENADA, ÁGIL Y SEGURA DE NACIONALES CENTROAMERICANOS MIGRANTES VÍA TERRESTRE; ANEXO CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA LA REPATRIACIÓN DIGNA, ORDENADA, ÁGIL Y SEGURA DE NACIONALES CENTROAMERICANOS MIGRANTES VÍA TERRESTRE; ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA LA REPATRIACIÓN ORDENADA, ÁGIL Y SEGURA DE MIGRANTES SALVADOREÑOS VÍA TERRESTRE DESDE MÉXICO; ANEXO CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS, COMPLEMENTARIO AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA LA REPATRIACIÓN DIGNA, ORDENADA, ÁGIL Y SEGURA DE NACIONALES CENTROAMERICANOS MIGRANTES VÍA TERRESTRE; ANEXO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA PARA LA REPATRIACIÓN ORDENADA, ÁGIL Y SEGURA DE LOS MIGRANTES NICARAGÜENSES ASEGURADOS EN TERRITORIO MEXICANO, EN EL MARCO DEL AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA LA REPATRIACIÓN DIGNA, ORDENADA, ÁGIL Y SEGURA DE NACIONALES CENTROAMERICANOS MIGRANTES VÍA TERRESTRE Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REPATRIACIÓN DIGNA, ORDENADA, ÁGIL Y SEGURA DE NACIONALES CENTROAMERICANOS DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS. ASÍ COMO A LOS “LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO

DE MECANISMOS MULTI Y/O BILATERALES ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN (CRM) EN MATERIA DE RETORNO DE MIGRANTES REGIONALES POR VÍA TERRESTRE”, ADOPTADOS EN EL MARCO DE LA CRM,

- I.7** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, “AL HABER RATIFICADO LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES, MÉXICO CONSIDERA QUE “TODA PERSONA QUE VAYA A REALIZAR, REALICE O HAYA REALIZADO UNA ACTIVIDAD REMUNERADA EN UN ESTADO DEL QUE NO SEA NACIONAL” ES UN TRABAJADOR MIGRATORIO, Y DEBE GARANTIZAR EL RESPETO DE SUS DERECHOS Y LOS DE SUS FAMILIARES; ES DECIR, MÉXICO DEBE SER EL GARANTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS QUE SALEN DEL PAÍS, DE LOS QUE LLEGAN A TRABAJAR A TERRITORIO NACIONAL Y DE LOS QUE ATRAVIESAN PARA LLEGAR A ESTADOS UNIDOS O CANADÁ. DICHA CONVENCIÓN, RATIFICADA POR MÉXICO EL 8 DE MARZO DE 1999, EN SU ARTÍCULO 67 NUMERAL 1, SEÑALA QUE “LOS ESTADOS PARTE INTERESADOS COOPERARÁN DE LA MANERA QUE RESULTE APROPIADA EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELATIVAS AL REGRESO ORDENADO DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES AL ESTADO DE ORIGEN CUANDO SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL ESTADO DE EMPLEO.”
- I.8** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 04111002-012-10, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA ____ DE MAYO DE 2010, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION I, 26 BIS, 28 FRACCION I Y 30 DE LA LECY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 30 DE SU REGLAMENTO.
- I.9** “**EL INSTITUTO**” REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA “**EL PROVEEDOR**” PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE EXTRANJEROS ASEGURADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
- I.10** SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- I.** “**EL PROVEEDOR**”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
- a) ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
 - b) SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, OBRERO PATRONALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUALQUIER OTRA NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SURTIMIENTO DE EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN COR LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

- II.1** ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____ DE _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____.
- II.2** TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA CITADA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, SU OBJETO SOCIAL ES _____.
- II.3** QUE EL _____ POSEE PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL _____, LIC. _____, A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS.
- II.4** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE EXTRANJEROS ASEGURADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
- II.5** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6** SUS REGISTRO VIGENTES SON:
- a) R.FC: _____
 - b) IMSS: _____
 - c) PERMISO ÚNICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE TURISMO: _____
- II.7** MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.
- II.8** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010, EL PRESENTE CONTRATO Y EL CONTENIDO DE SUS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- II.9** TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN _____

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- “EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” Y ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE EXTRANJEROS ASEGURADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, MISMOS QUE SE PRESTARÁN EN FORMA CONTINUA LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LOS **ANEXOS** _____, Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EMANE DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO MÁXIMO TOTAL IMPORTA LA CANTIDAD DE:
\$_____ (_____ M.N.)

EL MONTO MÍNIMO IMPORTA LA CANTIDAD DE: -----\$_____
(_____ M.N.).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR TRATARSE DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE NO SE PAGARÁ ESTE IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS IMPORTES ANTERIORES SERÁN EJERCIDOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS** _____, LOS CUALES NO DEBERÁN REBASAR EN SU CONJUNTO EL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE INSTRUMENTO NI VARIAR LO OFERTADO POR **“EL PROVEEDOR”**.

SI **“EL PROVEEDOR”** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”**, SE ESTARÁ A LO PREVISTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, SE EFECTUARÁN DE MANERA MENSUAL, ACREDITANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO.

“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ UNA FACTURA PREVIAMENTE VALIDADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, PARA SUPERVISAR LOS SERVICIOS; EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO RECABARÁ LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL DELEGADO REGIONAL QUE CORRESPONDA, ADJUNTANDO EN LA MISMA EL ORIGINAL DE LA HOJA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO REALIZADO **ANEXO 1-C**; DICHO ORIGINAL QUEDARÁ EN CUSTODIA DEL ÁREA SOLICITANTE. EL MISMO PROCEDIMIENTO SE APLICARÁ PARA EL PAGO DE LAS RUTAS O SERVICIOS ADICIONALES.

CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS CANTIDADES Y CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS **ANEXOS** _____, SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- DOMICILIO FISCAL.
- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LA EXPIDE.
- CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO DE QUIEN EXPIDE.
- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARA.
- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA.
- FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.
- DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS COMPROBANTES LA FECHA DE CADUCIDAD CON PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS.
- LAS FACTURAS O COMPROBANTES NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL CONCEPTO DE LA FACTURA DEBERÁ ESTAR DESGLOSADO CONSIDERANDO LAS RUTAS (ZONAS) Y EN SU CASO LAS RUTAS O SERVICIOS ADICIONALES QUE APLIQUEN RESPECTO A LOS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS **ANEXOS** _____, RESPECTIVAMENTE.

LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) EXPEDIRSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN - INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
R.F.C.: SGO 850101 2H2

DOMICILIO FISCAL: HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

SI LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **“EL PROVEEDOR”** PRESENTAN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA SOLICITANTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, LAS DEVOLVERÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS, MISMAS QUE DEBERÁ CORREGIR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LA FACTURA DEBIDAMENTE CORREGIDA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO MÁXIMO PARA EL PAGO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE VALIDAR Y AUTORIZAR LAS FACTURAS PRESENTADAS POR **“EL PROVEEDOR”** Y DEBERÁ SOLICITAR EL PAGO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **“EL INSTITUTO”**, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. EN CASO DE QUE LA FACTURACIÓN NO REÚNA LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN AL ÁREA SOLICITANTE DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN.

LOS PAGOS RESPECTIVOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CON CARGO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA MENSUAL A LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ESTACIONES MIGRATORIAS, UNA RELACIÓN DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CADA UNA DE LA(S) PARTIDA(S) QUE SE LE HAYA ADJUDICADO. ESTA RELACIÓN DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y HORA DE INICIO, FECHA Y HORA DE TÉRMINO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (DIRECTO O EN CORDILLERA) Y MONTO ECONÓMICO CAUSADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 28 DE DICIEMBRE DE 2007 **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A EFECTO DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, DEBIENDO REALIZAR LOS TRAMITES CONDUCTENTES POR ESCRITO ANTE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE **“EL INSTITUTO”** CONSIDERANDO SUS REFORMA PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 06 DE ABRIL DE 2009”

CUARTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010; SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LOS CASOS PREVISTOS DE SU CLAUSULADO.

QUINTA. GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA DE CONTRATOS DE **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE PERMITA LA NORMATIVIDAD APLICABLE BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PARA GARANTIZAR A **"EL INSTITUTO"** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 68 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, LA CUAL DEBE PRESENTARSE EN EL ÁREA DE CONTRATOS, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE LAS OBLIGACIONES GENERADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS.

- A. EXPEDIDA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- B. EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y CON LETRA.
- C. INDICAR QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- D. DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E. LA DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.
- F. ESTIPULAR QUE LA MISMA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- G. SEÑALAR QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO

ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA”.

- H. LA INDICACIÓN DE QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
- I. TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA GARANTÍA.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTIEREN RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE **“EL PROVEEDOR”** SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERE, **“EL INSTITUTO”** POR CONDUCTO DEL ÁREA SOLICITANTE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN LA MEDIDA QUE PROCEDA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”** DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** POR CONDUCTO DEL ÁREA SOLICITANTE RECLAME INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA. IMPUESTOS.- “EL PROVEEDOR” PRESENTA DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

“EL INSTITUTO” RECONOCERÁ LA CALIDAD TRIBUTARIA DE **“EL PROVEEDOR”** EN MATERIA DE ENTEROS Y RETENCIONES QUE EN SU CASO SE REFLEJEN EN LA FACTURACIÓN QUE SEA PRESENTADA PARA SU COBRO.

TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR **“EL PROVEEDOR”**.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR **“EL**

INSTITUTO", SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA, AÚN Y CUANDO SE OPCI POR LA FIGURA DE LA SUBCONTRATACIÓN.

SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR **"EL PROVEEDOR"** A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONCENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 46, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **"EL INSTITUTO"** SUPERVISE LOS SERVICIOS QUE DEBA EJECUTAR. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" DESIGNA A LAS DELEGACIONES REGIONALES A TRAVÉS DE LOS ENCARGADOS DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

LOS DELEGADOS REGIONALES, LOCALES, SUBDELEGADOS REGIONALES O LOCALES, LOS DIRECTORES, JEFES O ENCARGADOS DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS QUE SOLICITEN Y RECIBAN LA CONDUCCIÓN, VERIFICARÁN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO MEDIANTE EL **ANEXO ____** (HOJA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO).

LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA AUTORIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SON LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y LOCALES Y/O SUBDELEGADOS REGIONALES, LOCALES Y ENCARGADOS DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y/O EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA, EL DIRECTOR DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA, ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ESTACIONES MIGRATORIAS DE **"EL INSTITUTO"**, O BIEN, A QUIEN ÉSTOS TRES ÚLTIMOS DESIGNEN, ÚNICAMENTE A FALTA DE LOS ANTERIORES.

DÉCIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, EN CASO CONTRARIO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA _____ DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

UNA VEZ SUPERADOS LOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE "EL PROVEEDOR" Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO NI A "EL PROVEEDOR" COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".

ASIMISMO QUEDA PACTADO QUE LA RESPONSABILIDAD DE "EL INSTITUTO" HACIA EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" Y POR LOS DAÑOS QUE POR SUS ACTIVIDADES PUEDAN CAUSARSE, QUEDA LIMITADA EXCLUSIVAMENTE AL RIESGO CIVIL O DAÑO OBJETIVO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1912 Y 1913 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y QUE EL RIESGO PROFESIONAL A QUE EL MISMO SE REFIERE, ASÍ COMO A TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGOS CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUEDAN RESULTAR DEL CONTRATO DE TRABAJO O DE LA LEY, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", QUIEN AL EFECTO SE OBLIGA A RESPONDER ANTE SU PERSONAL Y A REMBOLSAR E INDEMNIZAR EN SU CASO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO Y NO OBSTANTE LO PACTADO LLEGARE A HACER.

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA, SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, ESTARÁN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS; CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA; PAGO DE CUOTAS AL INFONAVIT; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO A SU SERVICIO TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA
TERCERA.**

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.- **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO. POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ INTERVENIR PERSONAL NO CAPACITADO DE **“EL PROVEEDOR”** PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SI LO HICIERE POR CAUSA DE **“EL PROVEEDOR”**, ÉL SERÁ RESPONSABLE; SI LO FUERE POR CAUSA DE **“EL INSTITUTO”** CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, POR LO QUE RESPECTA AL SERVICIO AFECTADO.

**DÉCIMA
CUARTA.**

INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.- **“EL INSTITUTO”**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, A TRAVÉS DE CONVENIO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO. EL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR DICTAMINADO POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN V Y 20 FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA; ASIMISMO, EL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES. POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS CANTIDADES ADICIONALES SOLICITADAS, SE PACTARÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE **“EL INSTITUTO”** Y **“EL PROVEEDOR”**. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **“EL**

INSTITUTO” PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE RENGLONES O PARTIDAS ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.-

PENAS CONVENCIONALES.- “EL INSTITUTO” APLICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** UNA PENALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA **“LEY”**, EL **“INSTITUTO”** APLICARÁ AL **“PROVEEDOR”** UNA PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
POR NO INICIAR LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO” EN LA HORA, FECHA Y LUGAR SOLICITADO.	30% DEL VALOR DEL “SERVICIO” NO INICIADO.

DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE LA **“LEY”**, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN EL PAGO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL **“PROVEEDOR”** DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS **“SERVICIOS”**, LAS CUALES SE APLICARÁN EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y PORCENTAJES:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
POR NO PRESENTARSE A PROPORCIONAR LOS “SERVICIOS” SOLICITADOS EN CUALQUIERA DE SUS RUTAS.	30% DEL VALOR DEL “SERVICIO” SOLICITADO QUE NO SE PRESTÓ, EL CUAL SE APLICARÁ A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y PODRÁ SER CAUSA DE RECISIÓN DEL “CONTRATO” .
POR EXCEDER EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES DE LOS AUTOBUSES CUANDO SE HAYA PRESENTADO FALLA MECÁNICA O DESCOMPOSTURA	30% DEL VALOR DEL “SERVICIO” SOLICITADO.
POR INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS FÍSICOS DE LOS AUTOBUSES CONTEMPLADOS EN EL APARTADO “LOS AUTOBUSES” DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	30% DEL VALOR DEL “SERVICIO” POR CADA VEHÍCULO QUE NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. DICHA PENA SERÁ APLICABLE POR CADA RUBRO CON EL QUE NO CUENTE CADA UNIDAD.
POR NO ASIGNAR DOS OPERADORES POR SERVICIO CUANDO LA DISTANCIA DE RECORRIDO SEA MAYOR A 5 HORAS DE DISTANCIA.	30% DEL VALOR DEL “SERVICIO” SOLICITADO Y PODRÁ SER CAUSA DE RECISIÓN DEL “CONTRATO” .
POR PRESENTAR UNIDADES VEHICULARES DE MODELOS ANTERIORES A LOS SOLICITADOS.	30% DEL VALOR DEL “SERVICIO” SOLICITADO.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
CUANDO UN OPERADOR DETENGA UNA CONDUCCIÓN O TRASLADO, O CAMBIÉ LA RUTA PREVIAMENTE AUTORIZADA SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	30% DEL VALOR DEL “SERVICIO” SOLICITADO.
CUANDO PRESENTE CONDUCTAS INADECUADAS (FALTAS DE RESPETO, USO DE LENGUAJE INADECUADO).	20% DEL VALOR DEL “SERVICIO” SOLICITADO.

LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL “**ÁREA SOLICITANTE**”, CONFORME A LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL MODELO DE “**CONTRATO**” RESPECTIVO PARA ESTOS “**SERVICIOS**”.

EL PAGO DE LAS MISMAS SE APLICARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO DESCONTÁNDOLA DE LA FACTURA DE LOS “**SERVICIOS**” QUE PRESENTEN EN SU MOMENTO PARA TRÁMITE DE PAGO. DICHAS NOTAS DEBERÁN IR FIRMADAS POR EL DELEGADO REGIONAL Y POR LA PERSONA ENCARGADA DE SUPERVISAR EL “**SERVICIO**”.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL “**INSTITUTO**” DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL “**CONTRATO**” O RESCINDIRLO. ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS DE LA “**LEY**”. LA ACUMULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL ES EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL “**CONTRATO**”. EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES EL PORCENTAJE NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE “**CONTRATO**”.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL “**PROVEEDOR**” NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL “**CONTRATO**”, SE PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; EL “**ÁREA SOLICITANTE**” O RECEPTORA DE LOS “**SERVICIOS**” SERÁ LA RESPONSABLE DE PROPORCIONAR TODOS LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES QUE SEAN NECESARIOS E INICIAR EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 54 DE LA “**LEY**”.

EL PAGO DE LOS “**SERVICIOS**” QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL “**PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL “**CONTRATO**”, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DEL “**REGLAMENTO**”.

PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DOCUMENTADAS, DEBIÉNDOSE SOLICITAR POR ESCRITO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL QUE CORRESPONDA, ACOMPAÑANDO EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. EL “**ÁREA SOLICITANTE**” INFORMARÁ DE LO ANTERIOR POR ESCRITO AL “**ÁREA CONSOLIDADORA**”, AL “**ÁREA TÉCNICA**” Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

DÉCIMA SEXTA.-

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” GARANTIZA A “**EL INSTITUTO**” QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**” POR ESTE CONCEPTO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MOTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER TIPO DE LITIGIO DERIVADO DE DICHO RUBRO “**EL INSTITUTO**” LO DARÁ POR RESCINDIDO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.- “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”, AVALADA POR EL ÁREA SOLICITANTE Y EL ÁREA TÉCNICA QUIENES SERÁN LAS RESPONSABLES DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “**EL INSTITUTO**”; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE “**EL INSTITUTO**” ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONSEJEROS, ASESORES, INCLUYENDO SUS CONSULTORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENEN EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS,

FÓRMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISKETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

- a) UTILIZAR TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO O GENERADA CON MOTIVO DEL SERVICIO, ÚNICAMENTE PARA PRESTAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) LIMITAR LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO, ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DENTRO DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA CONOCERLA, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL USO QUE DICHAS PERSONAS PUEDAN HACER DE LA MISMA.
- c) NO HACER COPIAS DE LA INFORMACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.
- d) NO REVELAR A NINGÚN TERCERO LA INFORMACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A DARLE EL MISMO TRATAMIENTO Y NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD, A TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RECOPIADA O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE O CON MOTIVO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIIMA
NOVENA.-**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **“EL INSTITUTO”** PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS

SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, SIENDO ÉSTAS, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES:

- A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO.
- B) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“EL INSTITUTO”** DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR **“EL INSTITUTO”**, CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.
- D) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.
- E) POR NEGAR A **“EL INSTITUTO”** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ÉSTE, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- F) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- G) POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- H) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR **“EL INSTITUTO”**.
- I) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- J) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“EL INSTITUTO”**.
- K) SI NO DA A **“EL INSTITUTO”** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- L) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- M) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPOSICIÓN DEL MISMO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- N) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PROVEEDOR”**, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

- O) SI SE COMPRUEBA QUE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN ESTE CONTRATO SE REALIZARON CON FALSEDAD.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"**, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIUGIENTES:

- A) INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"**, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, **"EL PROVEEDOR"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDO O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUINTA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE A **"EL PROVEEDOR"**, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ASIMISMO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN AMBOS SUPUESTOS “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ LIQUIDAR EN SU CASO A “**EL PROVEEDOR**” LOS SERVICIOS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CONFORME AL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

VICIOS OCULTOS.- “**EL PROVEEDOR**”, CONVIENE EN RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE “**EL INSTITUTO**” NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS, NI IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos; a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; a la Ley de Impuesto sobre la Renta; a la Ley Federal de Derechos de Autor; a la Ley del Impuesto al Valor Agregado; así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diez y demás ejercicios fiscales, en su caso; al Código Civil Federal; al Código Fiscal de la Federación; al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables; así como a cualquier disposición contenida en documentos que emanen del presente contrato y/o formen parte del mismo, que contravenga

LA NORMATIVIDAD, SUBSISTIENDO AQUELLA ACORDE A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y QUE NO QUEBRANTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA
QUINTA.**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ____ DE _____ DE 2010.

**POR "EL INSTITUTO"
EL COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN**

POR "EL PROVEEDOR"

**EL COORDINADOR DE CONTROL Y
VERIFICACIÓN MIGRATORIA**

LA COORDINADORA DE DELEGACIONES

**LA DIRECTORA DE ESTACIONES
MIGRATORIAS**

EL DIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

LA REVISIÓN JURÍDICO CONTRACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL OFICIO No. DGACC/ /2010, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EMITÉ OPINIÓN JURÍDICA MEDIANTE OFICIO No. DGACC/ / , MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS LOS EFECTOS.

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 16

Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del Contrato.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- La denominación, razón social o nombre del **“Proveedor”**.
- Que es en favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”** por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, por el monto de \$ _____ en moneda nacional. (señalar con letra el importe total garantizado).
- Deberá contener la información correspondiente al número de **“Contrato”**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- Indicar que en caso de que se prorrogue el plazo de la prestación del **“Servicio”**, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Señalar que “la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **“Contrato”** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

- “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida”. Asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

“La presente garantía de cumplimiento de Contrato únicamente podrá ser liberada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Migración, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012-10

ANEXO 17

Encuesta de Transparencia

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI ☐ NO ☐

(Marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la " Convocatoria " es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación y apertura de proposiciones				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los " Licitantes ".				
	Fallo técnico y económico				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los " Proveedor "(es) adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ♦ En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ♦ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- ♦ Enviar al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx

Licitación Pública Nacional Mixta No. 04111002-012 -10

Constancia de Recepción de Documentos

7. PRESENTACIÓN DE LAS “PROPOSICIONES”.

La entrega de “**Proposiciones**” se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “**Ley**”, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la “**Proposición**” técnica y económica. La documentación distinta a la “**Proposición**” podrá entregarse, a elección del “**Licitante**”, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los “**Licitantes**” en el acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**”.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de “**Proposiciones**”, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta “**Convocatoria**”, que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falta de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del “**Licitante**” y la personalidad jurídica del representante legal que firme la “**Proposición**”, los “**Licitantes**”, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la “**Ley**” y 36 del “**Reglamento**”, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la “**Proposición**” técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente “**Convocatoria**” como **Anexo 2**. A dicho escrito se deberá anexar original para cotejo y fotocopia de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).
- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**”, los “**Licitantes**” deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).
En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en original y copia, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.
Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad de la “**Convocante**”, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.
No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las “**Proposiciones**”, conforme a lo

dispuesto en el artículo 36 último párrafo del **“Reglamento”** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **“Ley”**, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **“Ley”**. **Anexo 4**
- d) Los **“Licitantes”** que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la **“Ley”**, deberán manifestar su carácter de **“MIPyMES”** en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta **“Convocatoria”** como **Anexo 5**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el **“Licitante”** no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la **“Convocatoria”** de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 6**
- f) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** en la que presente una declaración de Integridad, en la que los **“Licitantes”** manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **“Convocante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **“Proposiciones”**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX, de la **“Ley”** y 30 fracción VII del **“Reglamento”**. **Anexo 7**
- g) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Pacto de Transparencia. **Anexo 8**
- h) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la **“Ley”**, el **“Licitante”** deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **“Contrato”**, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **“Instituto”**, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 9**

Tratándose de las **“Proposiciones Conjuntas”** previstas en el artículo 34 de la **“Ley”** y numeral 5.3 de la **“Convocatoria”**, los **“Licitantes”** deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **“Proposición Conjunta”**.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): “Proposición” Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) La **“Proposición”** técnica deberá contener la descripción clara de los **“Servicios”**, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de **“Servicios”** ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el **“Licitante”** incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los **“Servicios”** objeto de la Licitación.
- b) Los **“Licitantes”** deberán considerar en su **“Proposición”** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las Partidas en que participen, para lo cual considerarán las rutas indicadas en los **Anexos 1-A y 1-B** de la **“Convocatoria”**, debiendo incluir en forma separada, por cada una de las partidas que incluyan en su **“Proposición”**, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados, considerando el total de autobuses por cada partida ofertada.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **“Proposición”** que contiene los requisitos solicitados en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B** de la **“Convocatoria”**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 10**
- d) En el caso de los **“Licitantes”** que opten por la figura de la subcontratación para los **“Servicios”** requeridos en el **Anexo 1-B Rutas Internacionales**, que forma parte del **Anexo 1 (Técnico)**, deberán incluir en su **“Proposición”** técnica, carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar convenio que conste en Escritura Pública, en donde refiera los términos y alcances de la subcontratación. Dicha subcontratación no implicará en ningún caso la cesión del **“Contrato”** ni de las obligaciones que en virtud del mismo asume el adjudicatario, quien responderá ante el **“Instituto”** del incumplimiento de sus obligaciones y de la eventual ejecución de las mismas por parte del subcontratista, conforme a las condiciones establecidas en el **Anexo 1 (Técnico)** de la **“Convocatoria”**.

Tratándose de las **“Proposiciones Conjuntas”** previstas en los artículos 34 de la **“Ley”** y 31 del **“Reglamento”**, así como en el numeral 5.3 de la **“Convocatoria”**, los **“Licitantes”** deberán presentar el documento señalado en el inciso c), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **“Proposición Conjunta”**.

7.1.3. Requisitos Económicos.

La **“Proposición”** económica del **“Licitante”** deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los **“Servicios”** ofertados, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en los **Anexos 1 (Técnico), 1-A y 1-B** de la **“Convocatoria”**. Así mismo, para efectos del cálculo se debe considerar el ejemplo que se establece en el **Anexo 11**, el cual es enunciativo más no limitativo.
- b) Precio Unitario y precio total por cada una de las rutas que integran cada partida cotizada, en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- c) Importe total de la **“Proposición”**.

- d) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**”, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta “**Convocatoria**”. **Anexo 12**
- e) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del “**Contrato**”, en caso de resultar adjudicado.
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la “**Proposición**”.